



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AR

ALMA R MENDOZA ROSAS
EXPERTIZA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Evaluación de Diseño

Del Programa presupuestario E179 “Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Realizada a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Diciembre de 2025.

Resumen ejecutivo

Propósito de la evaluación

El propósito general de esta evaluación fue analizar el diseño del Programa Presupuestario E179 “Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes” (Pp E179), con el fin de fortalecer su concepción, gestión y orientación a resultados. La evaluación permitió valorar la solidez de la continuidad del programa, la consistencia metodológica de su diseño y la coherencia de la lógica vertical y horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Metodología utilizada

La evaluación siguió los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TdR) de la Secretaría de Administración y Finanzas (2025). Se abordaron siete capítulos que integran un total de 30 preguntas, correspondientes a los rubros de diseño, planeación, cobertura, MIR, transparencia y complementariedades.

El enfoque metodológico fue cualitativo:

- Análisis documental y de gabinete, que incluyó la revisión de la normatividad federal y local aplicable; el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa; registros administrativos; archivos presupuestales; informes institucionales; MIR 2024; y bases de datos.
- Técnicas cualitativas, a través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales con actores operativos, responsables del Pp E179 y población participante.
- Análisis descriptivo y explicativo, que permitió tanto caracterizar los elementos normativos y operativos del programa como identificar causas estructurales de las debilidades de diseño.

La estructura de respuesta siguió los criterios de valoración binaria (Sí/No/No aplica) y niveles de respuesta, además de análisis basado en evidencia para preguntas descriptivas.

En cuanto al trabajo de campo se realizó un único grupo focal que, debido a la asistencia de solo cuatro personas y a la falta de interacción, operó en la práctica como una entrevista colectiva de 30 minutos. Las personas participantes –dos artesanas, un solicitante de logística y una joven con experiencia en apoyos juveniles– no reconocieron el Programa E179, por lo que sus intervenciones se centraron en apoyos generales de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). La información fue transcrita, depurada y analizada mediante codificación abierta, organizándose en seis categorías temáticas: conocimiento del programa, acceso, tipo de apoyos, resultados, relación comunitaria y transparencia. Los hallazgos muestran desconocimiento total del programa, acceso informal a apoyos y experiencias no vinculadas al Pp E179. Por ello, la información se usa únicamente como insumo descriptivo en el Anexo, sin incorporarse como evidencia para responder las preguntas de los TdR.

Principales hallazgos

Justificación del problema y diseño el programa presupuestario (Capítulo 2)

El análisis muestra que el diagnóstico del Pp E179 es sólido en cuanto a la identificación de causas, efectos y evidencia cuantitativa, lo que permite comprender la situación que enfrenta

la población indígena en la Ciudad de México. Sin embargo, el documento presenta inconsistencias conceptuales, particularmente en la forma de definir el problema central y la población que lo enfrenta, además de no establecer un plazo para su actualización, lo que afecta su vigencia y precisión metodológica. A pesar de estas limitaciones, la intervención cuenta con una justificación teórica y empírica robusta, sustentada tanto en evidencia nacional como en demandas expresas de los propios pueblos y comunidades indígenas.

Planeación y orientación hacia resultados (Capítulo 3)

El Programa Presupuestario E179 presenta una alineación estratégica clara con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (PGCDMX) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

especialmente en lo relativo a la igualdad de derechos y la reducción de desigualdades, destacando la vinculación con la meta 10.3 de la Agenda 2030. Asimismo, se identificó coherencia con los enfoques transversales de igualdad, no discriminación y derechos humanos. No obstante, la ausencia de mecanismos formales de focalización y la falta de indicadores consistentes limitan la capacidad del programa para orientar adecuadamente sus acciones hacia resultados verificables.

Cobertura y focalización (Capítulo 4)

El programa no cuenta con una estrategia explícita de cobertura progresiva ni con criterios de priorización. Si bien registra presencia en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, esta cobertura carece de metas territoriales y poblacionales que den claridad sobre su alcance real. La definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida es incompleta e inconsistente, lo cual afecta la planeación y la medición de la cobertura. A esto se suma la ausencia de un sistema único de información y de un padrón de beneficiarios que permita conocer cuántas personas solicitan servicios y quiénes reciben atención. Además, los procesos operativos no están documentados ni estandarizados, lo que genera heterogeneidad en la operación, limita la trazabilidad de las acciones y dificulta la rendición de cuentas.

Consistencia de la MIR (Capítulo 5)

La revisión de la MIR evidencia inconsistencias estructurales importantes. Varios componentes están redactados como acciones y no como bienes o servicios medibles, lo que debilita la lógica del programa y afecta su capacidad para demostrar resultados. Menos de la mitad de los indicadores cumplen con los criterios CREMAA, lo que limita su utilidad para medir avances y orientar decisiones. Asimismo, los medios de verificación y las metas presentan insuficiencias o están ausentes, lo que afecta la trazabilidad y dificulta la evaluación del desempeño. En conjunto, la MIR requiere una reestructuración integral que permita alinear adecuadamente objetivos, componentes e indicadores.

Transparencia y rendición de cuentas (Capítulo 6)

El análisis identifica la ausencia de mecanismos formales y de un repositorio único donde la ciudadanía pueda acceder de manera clara y sistemática a la información del programa. Además, el Pp E179 no cuenta con procedimientos estandarizados, sistematizados ni públicos para verificar la entrega de acciones, lo que dificulta asegurar la transparencia y la

confiabilidad de los procesos operativos. Esta situación limita la rendición de cuentas y dificulta evaluar con precisión el desempeño del programa.

Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas (Capítulo 7)

El Pp E179 presenta múltiples coincidencias temáticas y poblacionales con los programas presupuestarios S223 "Otorgamiento de Ayudas Sociales para Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes", y con el S054 "Seguro de Desempleo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo". Sin embargo, la complementariedad es potencial y no formalizada, ya que no existen convenios, lineamientos o mecanismos institucionales que regulen la coordinación.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas

- El Programa cuenta con un diagnóstico con identificación de causas y efectos del problema y referencias estadísticas confiables.
- Alineación sólida con PND, PGCDMX y ODS.
- Justificación teórica y empírica consistente con el tipo de intervención.
- Todas las fichas técnicas de los indicadores están disponibles y contienen los elementos requeridos (85–100%).
- Marco normativo amplio, actualizado y protector de derechos indígenas.

Oportunidades

- El diagnóstico contiene datos cuantitativos relevantes sobre pueblos originarios y hablantes de lengua indígena, lo que puede fortalecer la definición de población.
- Existen diferentes bases operativas que contienen información parcial sobre la población atendida.
- El Propósito y el Fin cumplen con cuatro de cinco criterios establecidos, lo cual facilita su reformulación.
- La existencia de registros operativos (bitácoras e informes mensuales) puede convertirse en la base para formalizar un sistema de seguimiento y verificación.
- Existen áreas específicas donde se pueden desarrollar mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.

Debilidades

- El problema central está mal definido al vincularse con carencias de servicios básicos que no son responsabilidad de la SEPI.
- Falta de estrategia de cobertura y criterios de focalización.
- Indicadores centrados en productos, sin medir cambios sustantivos.
- Ausencia de metas territoriales y poblacionales.
- Carencia de procedimientos estandarizados, sistematizados y públicos.

Amenazas

- La ausencia de estrategia de cobertura genera riesgo de baja eficiencia.
- Los medios de verificación no permiten reproducir cálculos ni garantizar acceso público.

- La ausencia de procedimientos formales y de un sistema de seguimiento por beneficiario limita la capacidad de evaluación y rendición de cuentas.
- No existen mecanismos de transparencia específicos, visibles y accesibles del Pp E179 en el portal institucional.

Recomendaciones clave

1. Reformular el problema central y definir correctamente la población potencial y objetivo.
2. Crear un sistema único de registro y seguimiento de la población atendida.
3. Documentar y formalizar los mecanismos de identificación y focalización de la población.
4. Diseñar una estrategia de cobertura progresiva con metas anuales y criterios de priorización.
5. Reestructurar Componentes, Propósito y Fin para asegurar coherencia metodológica.
6. Fortalecer los indicadores y medios de verificación para asegurar claridad y monitoreabilidad.
7. Documentar procedimientos operativos y establecer mecanismos formales de coordinación interprogramática.

Conclusiones

El Programa Presupuestario E179 es pertinente para atender la exclusión institucional que enfrentan pueblos y comunidades indígenas y se encuentra sólidamente alineado con el PND, el PGCDMX y los ODS; sin embargo, su diseño presenta limitaciones importantes. La formulación del problema y la definición de población son inconsistentes; no existen mecanismos formales de focalización, padrón de beneficiarios ni procedimientos operativos estandarizados; y la MIR muestra deficiencias estructurales en componentes, indicadores, metas y medios de verificación, lo que impide medir resultados y verificar la entrega de servicios. La transparencia es limitada por la falta de clasificación completa del gasto y de un repositorio público de información, y aunque existen amplias áreas de complementariedad con otros programas, no hay mecanismos formales de coordinación. En conjunto, el programa es conceptualmente sólido, pero requiere mejoras sustantivas en diagnóstico, focalización, MIR, sistemas de información y procesos operativos para asegurar una atención efectiva, trazable y alineada al enfoque de derechos.



Índice de contenido

Resumen ejecutivo	1
Índice de contenido	5
Siglas y acrónimos	6
Introducción	7
Objetivo de la evaluación.....	8
Metodología utilizada para la evaluación.....	8
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.....	12
Capítulo 2. Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario	18
Capítulo 3. Planeación y orientación hacia resultados.....	24
Capítulo 4. Cobertura y focalización	29
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.....	42
Capítulo 6. Transparencia y rendición de cuentas	67
Capítulo 7. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios.....	72
Conclusiones	82
Ficha Técnica con los Datos Generales del Evaluador/a Externo y el Costo de la Evaluación	86
Formatos de Anexos	87
Anexo Metodológico de trabajo de campo	122
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	127
Bibliografía	131

Siglas y acrónimos

CDMX	Ciudad de México
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGDI	Dirección General de Derechos Indígenas
IAPI	Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIR 2024	Matriz de Indicadores para Resultados 2024
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS 2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAE 2025	Programa Anual de Evaluación
PGCDMX 2019–2024	Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2019–2024
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024
Pp E179	Programa presupuestario E179 Desarrollo de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas
SEPI	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR	Términos de Referencia
URG	Unidad Responsable del Gasto



Introducción

El presente informe documenta los resultados de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E179 "Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes" (Pp E179) para el ejercicio fiscal 2024, realizada a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI). Su propósito es analizar la solidez del diseño del programa, fortalecer su concepción, gestión y orientación a resultados, y valorar la consistencia metodológica de sus elementos clave, en particular la lógica vertical y horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En cuanto al contexto del programa, el Pp E179 inició su operación en 2023 y surge para atender el problema público identificado en el Diagnóstico institucional: "las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes son excluidas de los servicios básicos que otorga la Ciudad de México" (SEPI, 2023, 2.1.2 Análisis de las causas del problema). Su intervención se orienta a garantizar el ejercicio de derechos de esta población, mediante acciones de fortalecimiento cultural, asesoría, acompañamiento, difusión con pertinencia intercultural y actividades dirigidas a reducir desigualdades, impulsar la pluriculturalidad y brindar atención jurídica y comunitaria. Estas acciones se desarrollan en las 16 alcaldías y se articulan con los 50 pueblos originarios registrados en la Ciudad de México.

El enfoque y alcances de la evaluación se definieron conforme a los Términos de Referencia (TdR) de la Secretaría de Administración y Finanzas. Se realizó un análisis exploratorio y descriptivo del diseño institucional del Pp, considerando siete capítulos que integran 30 preguntas relacionadas con justificación, planeación, cobertura, MIR, transparencia y complementariedades. La evaluación se concentra en la etapa de diseño; por tanto, no emite juicios sobre resultados, sino sobre coherencia, consistencia y pertinencia de los elementos conceptuales y técnicos del programa.

La metodología empleada combinó revisión documental, análisis de registros administrativos y trabajo de gabinete con técnicas cualitativas, como entrevistas semiestructuradas y grupos focales con personal operativo y beneficiarios. Este enfoque permitió caracterizar los elementos normativos y operativos del Pp, identificar causas de las debilidades de diseño y validar la congruencia entre diagnóstico, objetivos, población atendida, mecanismos de cobertura y estructura de la MIR. Asimismo, se siguieron los criterios de valoración binaria (Sí/No/No aplica) establecidos en los TdR y se desarrollaron respuestas analíticas sustentadas en evidencia.

Finalmente, el informe se organiza en siete capítulos. El Capítulo 1 describe las características generales del programa; el Capítulo 2 analiza la justificación del problema y su diseño; el Capítulo 3 revisa la vinculación con instrumentos de planeación y la orientación a resultados; el Capítulo 4 examina la cobertura y los mecanismos de focalización; el Capítulo 5 evalúa la consistencia de la MIR; el Capítulo 6 revisa la transparencia y rendición de cuentas; y el Capítulo 7 identifica complementariedades y posibles duplicidades con otros programas. El informe cierra con conclusiones, anexos, el formato de difusión del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la bibliografía correspondiente.

Objetivo de la evaluación

Objetivo General¹

El objetivo de esta evaluación es analizar el diseño del Pp E179 para proporcionar retroalimentación que fortalezca su concepción, gestión y resultados. Esto se logrará mediante la valoración de la solidez de su continuidad, la identificación de la consistencia metodológica y la validación de la lógica vertical y horizontal de su MIR.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación del problema público para la creación y diseño del programa, de modo que se pueda verificar su congruencia;
- Identificar y analizar su vinculación con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y con los ODS;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención para ampliación progresiva de la cobertura;
- Analizar el funcionamiento, operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos con base en los bienes y servicios que atiende el Pp;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable durante el ciclo de vida del Pp;
- Identificar posibles complementariedades y/o duplicidades con otros programas.

Metodología utilizada para la evaluación

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados, para los cuales se establecen un conjunto de criterios mínimos y preguntas que deberán ser abordadas por la investigación, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Apartados que integran el informe de la evaluación

No.	Capítulo	Preguntas	Total
1	Características del Programa Presupuestario	-	-
2	Justificación de la creación y diseño del Programa	1-3	3
3	Planeación y orientación a resultados	4-6	3
4	Cobertura y focalización	7-15	9
5	Consistencia en la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	16-26	11
6	Transparencia y rendición de cuentas	27-29	2
7	Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas Presupuestarios	30	1
Total		30	30

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas (SAF). (2025), Términos de referencia para las evaluaciones de diseño a programas presupuestarios de la Ciudad de México, conforme al PAE 2025.

¹ Términos de Referencia para las Evaluaciones de Diseño a Programas Presupuestarios de la Ciudad de México, conforme al PAE 2025

Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados dos al siete contuvieron preguntas específicas que el evaluador respondió con base en los hallazgos de la investigación. Cada respuesta constituyó una problematización analítica fundamentada en la evidencia y en el juicio experto del evaluador. En los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Por otro lado, las preguntas que no admitían respuestas binarias (y por lo tanto, no incluían niveles de respuesta) se abordaron mediante un análisis sustentado en una o varias de las técnicas de investigación, explicitando los principales hallazgos derivados del análisis.

Formato de respuesta

Cada respuesta a las preguntas metodológicas presentes en los TdR se desarrolló de manera completa, incluyendo su justificación y el análisis correspondiente, en una cuartilla independiente. Esto aplicó incluso si quedó espacio sobrante en la página, salvo en los casos en que la respuesta requirió una explicación más extensa debido a la profundidad del análisis o al uso de tablas y cuadros solicitados.

Al inicio de cada página, se indicó la pregunta junto con su número correspondiente, con el fin de garantizar claridad y precisión en la evaluación.

Las respuestas consideraron las siguientes especificaciones:

Para preguntas binarias, se eligió una de las siguientes opciones:

Sí: Cuando el Programa contó con información suficiente para responder la pregunta.

No: Cuando no hubo información disponible o no se cumplió con ninguna de las características consideradas.

No aplica: Cuando la naturaleza de la información no permitió responder a la pregunta. En ese caso, se explicaron las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o aquellas que incluyeron tablas o gráficas), las respuestas se redactaron en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta fue binaria (Sí/No) o requirió un análisis descriptivo o explicativo, se citaron explícitamente las fuentes de información utilizadas conforme al formato APA. Asimismo, las citas se integraron directamente en el cuerpo del texto para fortalecer la claridad y la certeza en la fundamentación de cada respuesta. En particular, para el Documento de diseño y diagnóstico del Programa Presupuestario E179 Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la SEPI (2023), al no contar con numeración de páginas, la citación se realizó indicando el número y nombre de la sección correspondiente, siguiendo las directrices para documentos sin paginación establecidas por la American Psychological Association (APA, 2020).

Además, el evaluador externo formuló propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, especificando los elementos, ejes o características más relevantes para su implementación.

Desde el punto de vista metodológico la evaluación se llevó a cabo bajo un enfoque descriptivo y explicativo. El descriptivo caracterizó los elementos normativos y operativos del programa; mientras que el explicativo identificó las causas de las debilidades en el diseño y propuso mejoras.

Asimismo, la evaluación se desarrolló principalmente desde un enfoque cualitativo, basado en el análisis de la normatividad, diagnósticos, registros administrativos, bases de datos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se complementó con trabajo de campo mediante entrevistas semiestructuradas y grupos focales para la recolección de las experiencias y conocimientos de actores clave involucrados en la gestión de los programas presupuestarios.

Respecto al alcance de la evaluación, esta fue de tipo exploratorio y descriptivo, el exploratorio permitió aproximarse al programa en sus inicios donde la evidencia disponible aún es insuficiente. El estudio exploratorio apoyó al análisis de la parte que le da sustento a la existencia misma del Pp (su diagnóstico, la identificación del problema que el Pp pretende atender, sus causas y efectos, así como su justificación teórica/empírica).

Así mismo, el descriptivo permitió recoger información sobre conceptos y variables del Pp que posibilitan la caracterización de sus elementos normativos, técnicos y operativos, así como su vinculación con el problema público que atiende y su alineación con los objetivos estratégicos de la política de desarrollo social local, nacional e internacional.

Metodología de trabajo de campo

Durante el trabajo de campo, se llevó a cabo un único grupo focal —previsto originalmente para abordar las preguntas de los TdR relacionadas con problema público, población objetivo, cobertura, resultados y transparencia—; sin embargo, solo asistieron cuatro personas convocadas por SEPI, lo que derivó en una entrevista colectiva de aproximadamente 30 minutos, sin la interacción necesaria para aplicar la técnica formal de grupo focal. Las personas participantes fueron dos artesanas invitadas mediante vínculos institucionales informales, una persona solicitante de apoyos logísticos y una joven con antecedentes en actividades culturales y acompañamiento jurídico, ninguna de las cuales identificó reglas, procesos o apoyos específicos del Programa E179.

La información obtenida fue transcrita, depurada y analizada mediante codificación abierta, lo que permitió agrupar los contenidos en seis categorías: conocimiento del programa, acceso a apoyos, tipo de apoyos recibidos, resultados percibidos, organización comunitaria y transparencia. Los hallazgos muestran desconocimiento del programa, acceso informal por invitación o solicitud verbal y apoyos diversos (logísticos, culturales y jurídicos); por ello, la información sistematizada se incorpora únicamente como insumo descriptivo en este Anexo y no se utiliza como evidencia para responder las preguntas de los TdR.

Capítulo 1

**Identificación de las
características del Programa
presupuestario**



Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.

1. Identificación del Programa presupuestario

Clave: E179

Nombre: Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Modalidad: E- Prestación de Servicios Públicos.

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Áreas responsables: Dirección General de Derechos Indígenas, Dirección de Comunidades Indígenas Residentes y Subdirección de Consulta Indígena (Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), 2023).

Año de inicio de operación: 2023.

2. Problema o necesidad que pretende atender y sustento teórico-estadístico

El problema central del Pp se plantea como "las personas de Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas Residentes son excluidas de los servicios básicos que otorga la Ciudad de México" (SEPI, 2024, 2.1.2 Análisis de las causas del problema).

3. Descripción de los objetivos, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes y actividades).

Los objetivos de nivel Fin y Propósito, los Componentes y Actividades del Pp reflejados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E179 Desarrollo de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes (Pp E179) del ejercicio fiscal 2024 fueron los siguientes:

Cuadro 2. Descripción de objetivos y servicios que ofrece el Pp

Objetivo de nivel Fin	
Contribuir a garantizar la inclusión de las y los habitantes de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas en el acceso a los servicios y derechos constitucionales.	
Objetivo de nivel Propósito	
Los habitantes de los pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes son visibilizados y reconocidos como sujetos de derechos económicos, políticos, sociales y culturales.	
Componentes	Actividades
Acciones enfocadas a la reducción de las brechas de desigualdad de género y acceso a los Derechos Humanos en las niñas y mujeres de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México realizadas.	Elaboración de fichas técnicas de acciones enfocadas a la reducción de las brechas de desigualdad de género y acceso a los Derechos Humanos en las niñas y mujeres de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Acciones realizadas para impulsar la plurietnicidad, pluriculturalidad y plurilingüística realizadas.	Elaboración de materiales de apoyo para brindar atención de la población indígena desde un enfoque pluricultural, plurilingüe y pluriétnico
Acciones de seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México realizadas.	Recepción de solicitudes de asesoría y acompañamiento a integrantes de pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes sobre la incorporación al sistema de registro y documentación de pueblos y barrios.
Asesorías y acompañamientos con pertinencia intercultural brindados	Recepción de solicitudes de asesoría legal con perspectiva intercultural
Asesorías y acompañamientos en procesos de consulta indígena otorgados	Elaboración de Informes de Opinión Técnica sobre la procedencia de Consulta Indígena
Acciones de difusión interinstitucional realizadas.	Elaboración de materiales con perspectiva intercultural para difusión a través de medios digitales

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI, 2024), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E179 “Desarrollo de pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes”, ejercicio fiscal 2024.

4. Metas y objetivos sectoriales, especiales, institucionales, nacionales y/o globales (en términos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) a los que se vincula

El siguiente cuadro presenta la vinculación del Pp E179 con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019–2024 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a fin de evidenciar la coherencia del Programa con los marcos de planeación nacional, local y global.

Cuadro 3. Vinculación del Pp a objetivos nacionales, globales, sectoriales, especiales, institucionales.

Plan/Programa/ODS	Vinculación
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje General I. Política y Gobierno – Justicia y Estado de Derecho Eje General II. Política Social – Bienestar Eje Transversal: Igualdad de género, no discriminación e inclusión Eje Transversal: Territorio y desarrollo sostenible
Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	Eje 1. Igualdad y derechos Subej 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes. Acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Rescatar la cultura de nuestros pueblos originarios: su lengua, tradiciones, formas de organización y creación artística, reconociendo la gran riqueza histórica y la diversidad cultural de nuestra ciudad. • Atención paulatina del derecho a la educación, salud, vivienda y empleo de las comunidades indígenas residentes en la ciudad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	10. Reducción de las desigualdades 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo la legislación, las políticas y la acción adecuadas a este respecto.
--	---

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 (Gobierno de México, 2019), del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019–2024 (Gobierno de la Ciudad de México, 2019) y de Naciones Unidas (s.f.).

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupo etario, población indígena, alcaldía cuando aplique)

De acuerdo con el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario “E179 Desarrollo de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes” (en lo sucesivo, documento de Diagnóstico, el Pp E179 presenta dos definiciones de su población objetivo como las personas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes [SEPI], 2023, 2.6.1) y la otra incluye a todos los sujetos indígenas que habitan en cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México (SEPI, 2023, 2.4.2 Definición y caracterización de la población). Por otra parte, no existe una definición formal de población potencial en el diagnóstico.

Aunque el documento de Diagnóstico (SEPI, 2023) no especifica que la cuantificación corresponde estrictamente a la población objetivo, se reporta que 125,153 personas son hablantes de alguna lengua indígena en la Ciudad de México (Censo de Población y Vivienda 2020), y que en los 50 pueblos originarios registrados por SEPI habita un total de 733,908 personas (376,053 mujeres y 357,855 hombres) (SEPI, 2023, 2.4.2 Definición y caracterización de la población).

6. Cobertura, mecanismos de focalización y de elegibilidad

El documento de Diagnóstico del Pp E179 (SEPI, 2023, 2.4.1 Descripción de la cobertura del programa) no establece una estrategia explícita de cobertura, ni detalla planificación progresiva, metas cuantitativas o criterios de priorización operativa. Lo que sí se documenta es la cobertura territorial, indicando las 16 alcaldías de la Ciudad de México donde reside la población objetivo, con especial énfasis en los 50 Pueblos Originarios del sur de la ciudad y comunidades indígenas en alcaldías como Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Se proporciona un listado de alcaldías y pueblos originarios, pero no se incluyen cifras específicas de población ni metas anuales de cobertura.

7. Presupuesto aprobado y ejercido

El análisis de las cifras presupuestales del Pp E179 revela que, aunque el monto aprobado inicialmente fue de 48,134,574.00, se realizaron modificaciones que incrementaron el presupuesto a 62,209,545.65, lo que representa un aumento del 29,3% respecto al aprobado. De este presupuesto modificado, el programa ejerció 60,303,035.49, es decir, un 96,9% del total disponible. Este comportamiento indica que, pese a la falta de una estrategia de cobertura claramente definida, el programa ha logrado movilizar casi la totalidad de los

recursos asignados, aunque la diferencia entre el aprobado y el modificado sugiere ajustes presupuestales durante el ejercicio.

Cuadro 4. Presupuesto del Programa, pesos

Presupuesto	Monto
Aprobado	48,134,574.00
Modificado	62,209,545.65
Ejercido	60,303,035.49

Fuente: SAF. 2024. Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAP), Cuarto trimestre.

8. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad;

El diseño del Programa Presupuestario E179 es pertinente y se sustenta en un diagnóstico que identifica claramente un problema formulado como un hecho negativo y atribuible a barreras institucionales que enfrentan las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. No obstante, dicho problema requiere una redacción más precisa, pues la versión actual –referida a la “exclusión de servicios básicos”– resulta limitada y poco congruente con las atribuciones del programa. Asimismo, el diagnóstico presenta inconsistencias en la definición de la población que enfrenta el problema y carece de un plazo establecido para su actualización, lo que afecta la solidez del diseño.

A pesar de estas áreas de mejora, el programa cuenta con justificación teórica y empírica sólida que respalda la pertinencia de sus intervenciones, las cuales se alinean con las causas del problema identificadas en el diagnóstico y con instrumentos de planeación como el PND, el PGCDMX y la Agenda 2030.

Sin embargo, los mecanismos de focalización y seguimiento carecen de criterios operativos y documentos formales que definan cómo identificar y priorizar a la población, así como medios de verificación que permitan medir efectivamente los avances hacia los resultados previstos. Aunque el programa presenta una ejecución presupuestal adecuada y un marco normativo coherente con los principios de derechos humanos, interculturalidad y equidad de género, estos enfoques aún no se traducen plenamente en herramientas de gestión y evaluación.

En conjunto, el diseño del programa atiende el problema identificado de manera parcialmente adecuada: es pertinente, está alineado con marcos normativos superiores y se basa en evidencia; sin embargo, requiere fortalecer sus instrumentos técnicos, sus mecanismos de focalización y sus indicadores para mejorar su coherencia interna y su capacidad de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la población indígena en la Ciudad de México.

9. Normatividad aplicable

El Programa E179 se rige por la normativa federal y local vigente, que establece los principios y criterios para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la inclusión, igualdad de género y acceso a servicios públicos.

**Cuadro 5. Marco normativo del Pp E179****Normatividad Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Normatividad Local

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Fuente: Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). (2023). Diagnóstico Sectorial de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes 2023. Programa Sectorial (2019–2024).

Capítulo 2

**Justificación de la creación
y diseño del Programa
presupuestario**



Capítulo 2. Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario

1. El problema o necesidad que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad
- Se define el plazo para su revisión y su actualización

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca atender, y El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El problema que atiende el Pp E179 se identificó en el documento de Diagnóstico (SEPI, 2023).

a) Sí. El problema se formuló adecuadamente como un hecho negativo, conforme a los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico (MML). En el documento se señala: “El problema central es que las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes son excluidas de los servicios básicos que otorga la Ciudad de México” (SEPI, 2023, 2.1.2 Análisis de las causas del problema). Cabe señalar que esta redacción del problema coincide con el establecido en el árbol de problemas del Pp E179. Además, el problema no distingue entre mujeres y hombres.

Esta formulación expresa adecuadamente un hecho negativo, sin embargo, la expresión “son excluidas de los servicios básicos” presenta limitaciones, ya que:

- Atribuye implícitamente una causalidad directa al gobierno local, cuando la exclusión responde a procesos estructurales de desigualdad y discriminación.
- Utiliza el término “servicios básicos”, que es demasiado restrictivo y asistencialista, y no refleja la amplitud de la acción institucional del programa, centrada en la inclusión, participación y ejercicio de derechos. Además, SEPI no es responsable de los servicios básicos (salud, educación, vivienda, agua, etc.), pero sí es responsable de garantizar que el acceso a esos servicios por parte de pueblos y comunidades indígenas sea igualitario, pertinente culturalmente y no discriminatorio.

Entonces, el problema central no debe referirse a carencias de servicios básicos, sino a un problema intermedio que sí está dentro de sus atribuciones. Por lo anterior, se propone reformular el problema en los siguientes términos:

“Las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes enfrentan exclusión en el acceso a servicios, trámites y programas públicos por falta de acompañamiento, información pertinente e intermediación intercultural.”

b) Sí. De acuerdo con el documento del Diagnóstico (2023, 2.6.1 Estructura analítica), la población que enfrenta directamente la situación es “las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes”. Esta definición no coincide con la expresada en la sección 2.4.2 Definición y caracterización de la población o área de enfoque que padece

el problema: "Sujetos indígenas en general, pertenecientes a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, que habiten en cualquiera de las 16 alcaldías de CDMX." (SEPI, 2023).

c) No. El documento de Diagnóstico no establece un plazo específico para la revisión y actualización del problema a atender, lo cual dificulta asegurar la pertinencia del diagnóstico en el mediano plazo.

Recomendación: Homogeneizar definiciones del problema y de población que tiene el problema que atiende el Pp E179 en su documento del Diagnóstico.

Se sugiere considerar esta definición del problema: "Las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes enfrentan acceso ineficaz a servicios, trámites y programas públicos por falta de acompañamiento, información pertinente e intermediación intercultural."

Cabe mencionar que no se recomienda modificar la definición de la población del problema para incluir explícitamente "mujeres y hombres", porque esa redacción limita el enfoque de género a un esquema binario y excluye identidades diversas presentes en los pueblos y comunidades indígenas (personas no binarias, con orientación sexual diversa, etc.).

La formulación actual –"personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes"– es incluyente, congruente con la normatividad vigente y suficiente para identificar al grupo objetivo.

El enfoque de género debe integrarse en el diagnóstico, análisis y acciones del programa, no necesariamente en el nombre de la población, garantizando así la igualdad, la no discriminación y la inclusión conforme a los estándares de derechos humanos y a la legislación de la Ciudad de México.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el Pp. El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

- a) Sí. El documento de Diagnóstico contiene el diagrama del árbol de problema. Además, en la sección 2.1 Desarrollo del Problema enlistan como principales causas del problema lo siguiente: 1. Condiciones mínimas para acceder a satisfactores de necesidades básicas; 2. Instancias gubernamentales de acceso a derechos básicos sin pertinencia étnica; 3. Bajo enfoque intercultural de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en políticas públicas de dotación de servicios públicos. Y se consideran como causas secundarias del problema central. Bajos niveles de ingreso; Perpetuación de situaciones económicas desfavorables; Poca sensibilización en atención ciudadana y servicio público; Desconocimiento de normatividad existentes respecto a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Reconocimiento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes insuficiente. (SEPI, 2023)
- b) Sí. De acuerdo con la información del documento de Diagnóstico, la población que presenta el problema se integró por dos grupos principales. El primero corresponde a las 125,153 personas hablantes de alguna lengua indígena que residen en la Ciudad de México, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. El segundo grupo está conformado por las 733,908 personas que habitan en los 50 pueblos originarios registrados voluntariamente en el Sistema de Pueblos y Barrios Originarios de la SEPI, distribuidas en 376,053 mujeres y 357,855 hombres. (SEPI, 2024, 2.4.2 Definición y caracterización de la población o área de enfoque que padece el problema).
- En el documento de Diagnóstico no se describen explícitamente las características de la población; no obstante, a lo largo del texto se reconoce su diversidad lingüística y cultural, así como su autoidentificación étnica y su arraigo comunitario en los territorios de la Ciudad de México (SEPI, 2023).
- c) Sí. La población de los 50 pueblos originarios se concentra principalmente en siete alcaldías del sur de la Ciudad de México (Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Coyoacán y Cuajimalpa)². Por su parte, las comunidades indígenas residentes se encuentran distribuidas en distintas zonas urbanas de las 16 alcaldías.
- d) No. En el documento de Diagnóstico no se señala la actualización de este documento. Por otra parte, se encontró que, en el Manual para el Llenado del Documento de Diseño y Estrategia de Intervención del Programa Presupuestario, sólo hace referencia a la frecuencia de actualización de la población objetivo (SAF, 2023, sección 1.4.3)

² La información se encuentra en un mapa y un listado de las alcaldías y pueblos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
3	<p>El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficiarios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</p>

El Programa Presupuestario E179 “Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes” cuenta con justificación teórica y empírica que sustenta la pertinencia de sus intervenciones, orientadas al fortalecimiento cultural, la capacitación intercultural, la promoción de derechos humanos y la vinculación institucional.

El Diagnóstico del Programa E179, elaborado por la SEPI, identifica que las personas de pueblos y comunidades indígenas enfrentan exclusión institucional y desigualdad en el acceso a programas y servicios públicos, debido a:

- La falta de mecanismos de atención con pertinencia cultural;
- La escasa sensibilización y formación del personal público sobre derechos indígenas; y
- La débil coordinación interinstitucional para atender de forma diferenciada a esta población.

Estas causas estructurales sustentan directamente la pertinencia del tipo de intervención que realiza el E179, ya que el programa busca revertir dichas condiciones mediante acciones formativas, de fortalecimiento comunitario y de difusión cultural, dirigidas tanto a servidores públicos como a integrantes de las comunidades.

En el ámbito empírico, el diagnóstico de SEPI documenta demandas expresas de representantes indígenas sobre la necesidad de capacitación intercultural y materiales educativos bilingües, así como evidencia de barreras de acceso derivadas de la falta de intérpretes y sensibilización institucional, lo que refuerza la pertinencia de las acciones formativas del programa.

A nivel externo, diversos estudios e instituciones respaldan esta estrategia:

La Academia Mexicana de Derechos Humanos (2005) evidenció que la falta de capacitación intercultural de funcionarios públicos es una de las principales causas de la discriminación hacia personas indígenas. Además, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI, 2022) han implementado programas nacionales de formación en derechos humanos y diversidad lingüística como medio para garantizar atención con pertinencia cultural.

De manera congruente, Eroza-Solana y Carrasco-Gómez (2020) destacan que la interculturalidad aplicada en políticas públicas requiere de procesos sistemáticos de capacitación institucional, señalando que “el bienestar de la población indígena depende de la sensibilización del personal y de su capacidad para integrar las perspectivas culturales en la atención” (p. 114). Esto respalda directamente los componentes del E179 enfocados en



talleres, capacitaciones y materiales interculturales dirigidos a servidores públicos y comunidades.

Por su parte, Escobal Saona-Elman y Durán-Llaro (2023) demuestran que las estrategias culturales y educativas orientadas a fortalecer la identidad contribuyen a incrementar la autoestima, el sentido de pertenencia y la cohesión social en comunidades rurales, promoviendo la preservación de la cultura y las lenguas originarias (pp. 289–293). Esto coincide con las actividades culturales, deportivas y de promoción lingüística que realiza el E179, dirigidas al fortalecimiento de la identidad y la cohesión comunitaria en pueblos y barrios originarios.

En suma, la justificación empírica y teórica demuestra que los mecanismos de capacitación, formación intercultural, vinculación institucional y promoción cultural implementados por el Pp E179 son pertinentes y efectivos para incidir en la reducción de desigualdades estructurales y la garantía de los derechos colectivos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.

Capítulo 3

**Planeación y
orientación hacia
resultados**



Capítulo 3. Planeación y orientación hacia resultados

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, del PGCDMX 2019-2024, así como, de los programas sectoriales, especiales o institucionales está vinculado el objetivo central del Programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa

El análisis de la vinculación del objetivo central del Pp E179 –“Implementar acciones que fomenten el reconocimiento, la valoración y la preservación de la cultura, tradiciones y cosmovisión de los pueblos indígenas, así como combatir los prejuicios y estereotipos que generan discriminación” (SAF), 2023) ³– con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (PGCDMX), se consultaron estos documentos de planeación.

Cuadro 6. Vinculación del objetivo del programa presupuestario con PND y PGCDMX

Plan/Programa	Vinculación	Consideración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>Eje General II. Política Social – Bienestar⁴</p> <p>Líneas de acción relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar educación, salud, vivienda y empleo con enfoque de inclusión. • Promover la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos para poblaciones vulnerables, incluyendo pueblos indígenas. 	<p>El Pp E179 contribuye a la inclusión de pueblos indígenas en la educación, la salud y otros derechos fundamentales, atendiendo a la diversidad cultural y lingüística.</p>
	<p>Eje General I. Política y Gobierno – Justicia y Estado de Derecho⁵</p> <p>Líneas de acción relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la no discriminación y la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, incluyendo grupos históricamente marginados. 	<p>Las acciones del Pp E179 que combaten prejuicios y estereotipos refuerzan la promoción de derechos y la igualdad ante la ley, directamente relacionadas con este eje.</p>

³ La información de tomó de la Ficha Técnica de indicadores del 2023. Cabe señalar que en la entrevista a operadores del Pp E179 señalaron que el año correcto de las fichas es 2024, por tal razón se consideró la información.

⁴ “El objetivo fundamental de la Política Social del Gobierno de México es garantizar la igualdad sustantiva, asegurar el acceso universal a los derechos sociales y atender primero a quienes más lo necesitan.” (Gobierno de México, 2019, p. 27)

⁵ “El Gobierno de México reconoce la composición pluricultural de la nación sustentada en sus pueblos originarios y promoverá el ejercicio efectivo de sus derechos conforme al artículo 2º constitucional.” (Gobierno de México, 2019, p. 30.)

	<p>Eje: Cultura, Identidad y Patrimonio</p> <p>Líneas de acción relevantes:</p> <p>Preservar y valorar la diversidad cultural, incluyendo lenguas, tradiciones y cosmovisiones indígenas.</p>	<p>La acción principal del Pp E179 – rescatar, reconocer y valorar la cultura de los pueblos indígenas– se alinea directamente con este eje del PND.</p>
	<p>Ejes Transversales del PND⁶</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp E179 combate estereotipos y prejuicios que generan discriminación cultural. • Aunque el Pp E179 no se centra específicamente en género, la promoción de derechos culturales y sociales beneficia por igual a mujeres y hombres indígenas, apoyando la transversalidad de este enfoque. • Reconocer y preservar la cultura indígena fortalece el respeto a los derechos humanos y contribuye a una ciudadanía más equitativa y participativa.
<p>Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024</p>	<p>Eje 1. Igualdad y derechos</p> <p>Subeje 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescatar la cultura de nuestros pueblos originarios: su lengua, tradiciones, formas de organización y creación artística, reconociendo la gran riqueza histórica y la diversidad cultural de nuestra ciudad. • Atención paulatina del derecho a la educación, salud, vivienda y empleo de las comunidades indígenas residentes en la ciudad. 	<p>Estas acciones corresponden directamente al objetivo del programa de reconocer y valorar la cultura indígena, además de garantizar derechos fundamentales, alineándose con las estrategias del PGCDMX que buscan reducir la discriminación y promover la igualdad</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno de México (2019), Gobierno de la Ciudad de México (2019) y Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (2023).

⁶ “El desarrollo debe ser integral, incluyente y sostenible, con participación comunitaria y respeto a la identidad cultural.” (Gobierno de México, 2019, p. 33.)

5. ¿El fin del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024?

Considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024.

La respuesta es “Sí”.

El Pp E179 dispone de una MIR elaborada por la SEPI (2024), en la cual se establece explícitamente la relación entre su fin y los objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PGCDMX) 2019-2024. En dicho documento, el Pp E179 se alinea con el Eje 1. Igualdad y Derechos y el Subej 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes del PGCDMX. A continuación, se señala porque se considera que están relacionados.

El objetivo del fin del Pp E179, definido como “Contribuir a garantizar la inclusión de las y los habitantes de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas en el acceso a los servicios y derechos constitucionales” (SAF, 2024), se encuentra vinculado con el Eje 1: Igualdad y derechos del PGCDMX, cuyo objetivo general es promover la igualdad sustantiva y garantizar el acceso a derechos y servicios para todos los habitantes de la ciudad. Dentro de este eje, se identifican objetivos y acciones relacionadas con la atención a la diversidad cultural y el reconocimiento de los pueblos originarios y comunidades indígenas, incluyendo el rescate de su lengua, tradiciones, formas de organización y creación artística, así como la atención paulatina de sus derechos en educación, salud, vivienda y empleo (Gobierno de la Ciudad de México, 2019). La relación se establece porque tanto el fin del Pp E179 como los objetivos del Eje 1 buscan asegurar la inclusión, garantizar derechos fundamentales y reducir desigualdades estructurales.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del Pp E179 –“Los habitantes de los pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes son visibilizados y reconocidos como sujetos de derechos económicos, políticos, sociales y culturales” (SEPI, 2024)– mantiene una vinculación directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 10: Reducción de las desigualdades, específicamente con la meta 10.3, que busca “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo la legislación, las políticas y la acción adecuadas a este respecto” (Naciones Unidas, s.f.).

Esta vinculación es directa porque el cumplimiento del Propósito del Pp E179 contribuye de manera sustantiva al logro del ODS 10.3, al promover el reconocimiento y la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos plenos de derechos, al atender la discriminación estructural y fortalecer su participación económica, social, política y cultural. El Propósito del Pp E179 no solo incide en la reducción de desigualdades estructurales, sino que también impulsa transformaciones institucionales y sociales necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo de derechos, en consonancia con los principios de la Agenda 2030.

Capítulo 4

**Cobertura y
focalización**



Capítulo 4. Cobertura y focalización

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Tienen una Metodología definida para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
2	El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

En el documento de Diagnóstico del Pp, se presentan dos definiciones de la población objetivo; en una se define como las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes (SEPI, 2023, 2.6.1 Estructura analítica), y la otra incluye a todos los sujetos indígenas que habitan en cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México (SEPI, 2023, 2.4.2 Definición y caracterización de la población o área de enfoque que padece el problema). Por otra parte, el documento no proporciona definiciones para la población potencial (SEPI, 2023).

a) No. En el documento de Diagnóstico del Pp E179, únicamente la población objetivo está definida como las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes (SEPI, 2023, 2.6.1 Estructura analítica). La población potencial no cuenta con definición en el diagnóstico, por lo que no es posible asegurar que ambas poblaciones compartan la misma unidad de medida.

Por otra parte, de acuerdo con Aldunate y Córdoba (2012), la población potencial corresponde a toda la población que presenta el problema o necesidad que el programa busca atender, es decir, quienes podrían requerir los servicios del programa. En este caso, todas las personas que se autoadscriben como indígenas (825,348 personas, 52.41% mujeres y 47.59% hombres, INEGI, 2020; citado en SEPI, s.f.) representarían el universo total de personas que podrían ser beneficiarias, ya que son quienes presentan la condición de pertenencia a pueblos o comunidades indígenas y, por tanto, podrían requerir atención a sus derechos culturales, sociales y económicos.

b) Sí. Aunque el documento de Diagnóstico no indica explícitamente que la cuantificación corresponde a la población o área de enfoque, se reporta que en la Ciudad de México habitan 125,153 personas hablantes de alguna lengua indígena, según el Censo de Población y Vivienda 2020. Asimismo, en los 50 pueblos originarios registrados por la SEPI se concentra una población total de 733,908 personas (376,053 mujeres y 357,855 hombres). (SEPI, 2023, 2.4.2 Definición y caracterización de la población o área de enfoque que padece el problema)

c) No. Las poblaciones, potencial y objetivo, no cuentan con una metodología claramente definida para su cuantificación dentro del documento de Diagnóstico del Pp E179. Si bien se utilizan diversas fuentes de información –como el Censo de Población y Vivienda 2020 del

INEGI y el Aviso por el que se da a conocer la Procedencia de la Inscripción de 50 Pueblos Originarios en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2023)–, estas referencias ofrecen únicamente datos estadísticos y procedimientos administrativos, sin detallar criterios, indicadores o procedimientos para estimar de manera sistemática la población objetivo o potencial (SEPI, 2023).

d) Sí. La población objetivo del Pp E179 cuenta con un plazo definido para su revisión y actualización, el cual se establece cada dos años; esta periodicidad se indica en el Documento de Diagnóstico (SEPI, 2023, 2.4.2 Definición y caracterización de la población o área de enfoque que padece el problema).

Recomendación:

- Definir la población potencial como todas las personas que se autoadscriben indígenas en la Ciudad de México.
- Con base en las fuentes disponibles para la cuantificación de los 50 pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, se propone la siguiente frecuencia de actualización de la población objetivo:

1. Pueblos originarios: La información de los 50 pueblos originarios se obtiene del Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2023). Dado que se trata de poblaciones históricas asentadas en territorios específicos, la dinámica poblacional es relativamente estable. Se propone realizar actualizaciones cada tres años, complementadas con revisiones anuales para incorporar nuevas inscripciones o ajustes documentales que surjan en el sistema.

2. Comunidades indígenas residentes: La información se obtiene del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020). Estas comunidades incluyen personas migrantes de otras regiones que se asientan en colonias urbanas y presentan mayor movilidad. Por ello, se recomienda actualizar los datos cada dos años, utilizando cruces con registros administrativos, censos intercensales y el propio Sistema de Registro de la SEPI.

8. ¿El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

El Pp E179 no cuenta con una base de datos única, actualizada y depurada que concentre la información de la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Por medio del análisis de la entrevista a operadores del Pp E179, se identificó la existencia de información sistematizada, de diversos registros y censos de las comunidades⁷, elaborados por áreas operativas específicas, que funcionan de manera independiente y con diferentes niveles de sistematización. A continuación, se describe la información encontrada.

1. Sistema de Registro de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Es un procedimiento administrativo y sistema informático que integra expedientes para el reconocimiento de comunidades indígenas residentes. Este sistema contiene información relacionada con su organización como autoridades representativas, sistemas normativos internos, los antecedentes que acreditan su condición, los territorios y espacios geográficos donde están asentados.

El sistema se actualiza periódicamente conforme a cambios de autoridades, defunciones o incorporación de nuevos integrantes. Se dispone en la práctica de un procedimiento de revisión y actualización, pero aún no existe un documento formal del procedimiento para la actualización y depuración; el área responsable informó que se encuentra en proceso de elaboración.

Por consiguiente, el sistema no constituye una base consolidada ni permite identificar la demanda total de apoyos, ya que su finalidad es jurídico-administrativa, no programática.

2. Base de datos de solicitantes del oficio de canalización al Seguro de Desempleo.

Es una base operativa que registra a las personas que solicitan dicho oficio, e incluye información básica de identificación, autoadscripción indígena, lengua, situación laboral y comunidad de procedencia.

Permite conocer la demanda específica de este trámite (7,400 solicitantes en 2024), pero no refleja la totalidad de la población atendida ni las demás líneas de acción del programa.

⁷ Este tipo de censos se pueden calificar como “parciales” porque, no constituyen un censo general ni una base única que abarque la totalidad de la población objetivo ni la demanda total de apoyos del programa.



3. Registros de participantes en actividades educativas, culturales y de capacitación.

No reflejan la demanda total de los solicitantes ni se concentran en una base institucional común. Cada área operativa (educación Indígena, derechos económicos y culturales, lenguas indígenas, entre otras) aplica formularios digitales o en papel para registrar solicitudes de espacios culturales, ferias y capacitaciones, que recaban datos como edad, sexo, nivel educativo, lengua y alcaldía de residencia. Por tanto, sólo se dispone de información de la demanda manifestada mediante la inscripción.

Por otra parte, por medio de los censos de las comunidades que contiene información sociodemográfica (nombre, edad, sexo, lugar de nacimiento, comunidad de origen, lengua indígena, escolaridad, comprobante de domicilio) se conocen las necesidades específicas de la población (educativas, laborales, culturales, lingüísticas) y se orientan las acciones institucionales de atención. Es decir, se tienen datos de una demanda latente en la que se busca identificar necesidades de toda la población, incluyendo quienes no se han acercado al programa.

Recomendación:

Diseñar e implementar un sistema único de registro y seguimiento de la población objetivo del Pp E179, que integre los datos generados por las áreas operativas (educación, cultura, derechos económicos, asesoría legal, lenguas indígenas, entre otras). Los campos mínimos de información tienen que estar estandarizados (sexo, edad, lengua, comunidad, alcaldía, tipo de apoyo solicitado y otorgado).

9. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

En ningún documento del Pp E179 (SEPI, 2023) se especifican los mecanismos formales de identificación de la población objetivo. Por otro lado, aunque no se describen procedimientos formales, del documento de Diagnóstico se deducen criterios para la selección de la población objetivo: el criterio de enfoque de derechos humanos: Se priorizan las acciones dirigidas a personas que habitan en los 50 pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, con énfasis en combatir la discriminación y el racismo. El criterio territorial: Se identifica a la población a partir de su residencia en los 50 pueblos originarios de la Ciudad de México y, más ampliamente, a las comunidades indígenas residentes en cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. El criterio socioeconómico: la población de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes presentan condiciones de vulnerabilidad económica y social, como bajos ingresos, insuficiente acceso a educación, salud, vivienda y alimentación, así como exclusión de servicios públicos. Además, el criterio de identidad cultural, es decir, se considera que forman parte de esta población quienes se autoadscriben como indígenas.

Recomendación:

Se sugiere que el Pp E179 formalice y documente de manera explícita los criterios, instrumentos y procedimientos para identificar a su población objetivo, incorporando variables socioeconómicas, territoriales y culturales. Esto permitiría mejorar la transparencia, consistencia y replicabilidad del proceso de focalización, y facilitando la medición de cobertura y efectividad del programa.

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Cuenta con una estrategia de atención progresiva, cuya cobertura ha sido planificada con base en la magnitud del problema que busca atender.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Pp.

La respuesta es "No".

Con base en el contenido del documento de Diagnóstico, el apartado 2.4.1 Descripción de la cobertura de programa no describe explícitamente una estrategia de cobertura del Pp E179 (SEPI, 2023) en términos de planificación progresiva, metas cuantitativas o priorización operativa. Lo que sí hace es definir la cobertura territorial y señalar dónde se concentra la población objetivo:

- Identifica las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con especial atención a los 50 Pueblos Originarios del sur de la ciudad y a comunidades indígenas residentes en alcaldías como Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.
- Proporciona un listado de alcaldías y pueblos originarios, pero sin cifras ni metas de cobertura anual.
- Señala que la fuente oficial para la ubicación y registro de la población objetivo es el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Recomendación:

Se recomienda que el Pp E179 establezca una estrategia de cobertura documentada y progresiva que contemple los siguientes elementos:

- Definición detallada de la población objetivo: Incorporar criterios explícitos para priorizar beneficiarios dentro de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, considerando variables territoriales, socioeconómicas, culturales y de vulnerabilidad.
- Metas de cobertura anual: Establecer indicadores cuantitativos claros, que permitan medir cuántas personas se espera atender en cada periodo, diferenciando acciones directas a la población y aquellas dirigidas a servidores públicos en contacto con ella.
- Estrategia de atención progresiva: Planificar la cobertura de manera gradual según la magnitud del problema en cada territorio o grupo vulnerable, asegurando que las acciones se concentren inicialmente en áreas con mayores niveles de exclusión o discriminación.
- Actualización periódica de datos: Revisar y actualizar la ubicación y características de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes cada 2 ó 3 años, utilizando fuentes oficiales como el Sistema de Registro de la SEPI y el Censo de Población y Vivienda del INEGI.
- Congruencia con diseño y diagnóstico: Garantizar que la cobertura planificada responda al enfoque de derechos humanos del programa y al problema identificado de discriminación y exclusión, manteniendo coherencia entre las acciones, los objetivos y la población prioritaria.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizadas, es decir se encuentran estructurados y organizados de forma lógica y metódica, siguiendo un conjunto de reglas o procedimientos predefinidos.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

La respuesta es "No".

El Pp E179 no cuenta con procedimientos documentados para la selección de beneficiarios.

En la práctica, se aplican criterios de elegibilidad como: la autoadscripción indígena, conforme a la Constitución y la Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la residencia en la Ciudad de México.

Los procedimientos no se aplican de manera uniforme entre las distintas áreas ejecutoras (educación indígena, derechos económicos y culturales, lenguas indígenas, medicina tradicional, etc.). Cada unidad utiliza sus propios formatos de registro y control de beneficiarios, aunque todas se rigen por el Manual Administrativo de la SEPI y el Sistema de Registro de Pueblos y Comunidades Indígenas, que establecen lineamientos generales de atención y documentación.

Los procedimientos de atención y selección de beneficiarios no se difunden públicamente mediante convocatorias, lineamientos ni instrumentos formales. La población accede a los servicios a través de ferias culturales, asambleas o contacto directo con las áreas operativas, más que por medios oficiales.

Aun cuando los procedimientos no están formalmente documentados ni estandarizados, sí son congruentes con la población objetivo del Pp, ya que se dirigen a personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la CDMX, en ejercicio de sus derechos culturales, lingüísticos y sociales. El principio de autoadscripción indígena guía la atención, en congruencia con la Constitución local y el enfoque intercultural y de derechos humanos que orienta el diseño del Pp.

Recomendación:

Elaborar un Manual Institucional de Procedimientos para la Atención y Registro de Beneficiarios, con criterios claros, flujos unificados y mecanismos de transparencia, a fin de fortalecer la gestión y la evaluación del programa.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles y en formato ciudadano para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

La respuesta es "No".

El Pp E179 no cuenta con procedimientos documentados formalmente para la recepción, registro y trámite de solicitudes de servicios. Sin embargo, se dispone de la siguiente información derivada de las entrevistas a operadores del Pp E179:

Adaptación a las características de la población objetivo: No existe un procedimiento documentado formalmente, sin embargo, la información de entrevistas indica que las solicitudes se reciben de manera directa en diferentes áreas operativas y que cada una ajusta la atención según el tipo de servicio solicitado. Esto refleja un esfuerzo parcial de adaptación a las características de la población indígena residente en la CDMX, considerando diversidad cultural, lingüística y socioeconómica, pero carece de uniformidad y lineamientos claros para garantizar equidad en la atención.

Formatos definidos: No hay formatos oficialmente estandarizados documentados. Cada área utiliza sus propios formularios (digitales o en papel) para registrar solicitudes de servicios culturales, educativos y de capacitación. Esto podría limitar la consistencia en la captura de información y la posibilidad de sistematizar datos.

Disponibilidad y formato ciudadano: Los formatos que existen no están formalmente disponibles para la población de manera accesible y es necesario verificarlo para determinar si presenta un formato ciudadano amigable.

Apego al documento normativo del programa: Dado que no hay un procedimiento documentado, no es posible afirmar que exista un apego sistemático al marco normativo del Pp E179. La operación se realiza de manera empírica, basada en la práctica cotidiana de cada área, lo que implica riesgos en términos de transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de lineamientos programáticos.

Recomendación:

Se sugiere desarrollar y formalizar un procedimiento documentado para la recepción, registro y trámite de solicitudes que cumpla con los siguientes criterios:

- Adaptación cultural y lingüística: Incluir lineamientos para garantizar que la atención y los formatos sean comprensibles y accesibles para toda la población indígena.
- Estandarización de formatos: Diseñar formularios únicos que permitan sistematizar la información sobre la demanda y las características de los solicitantes.
- Disponibilidad pública: Poner los formatos en canales de fácil acceso, incluyendo versiones digitales e impresas, y en formatos ciudadanos accesibles.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa presupuestario (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

La respuesta es "No".

El Pp E179 no cuenta actualmente con un padrón de beneficiarios que cumpla con los criterios completos solicitados:

Características de los beneficiarios: La ficha de monitoreo, almacenado en una hoja de cálculo, registra solo información agregada de las personas beneficiarias (total de beneficiarios directos, niñas, niños, adolescentes, mujeres, y beneficiarios indirectos). No incluye información individualizada de cada beneficiario.

Tipo de apoyo otorgado: Sí existe un campo que describe el apoyo o servicio otorgado, pero se vincula únicamente a la actividad realizada, no a cada beneficiario individual. Por tanto, no hay un registro que permita relacionar de manera inequívoca cada tipo de apoyo con cada beneficiario.

Clave única de identificación: No existe un identificador único por beneficiario que permanezca constante en el tiempo, dado que la información se registra de manera agregada por actividad.

Mecanismos de depuración y actualización: La ficha se utiliza como un instrumento operativo para consolidar informes trimestrales de actividades, pero no como un sistema de padrón con control de calidad o actualización periódica de datos.

Recomendación:

Diseñar e implementar un padrón de beneficiarios que incluya:

- Registro individual con características definidas en el documento normativo.
- Clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Información sobre el tipo de apoyo recibido vinculada a cada beneficiario.
- Procedimientos documentados de actualización y depuración de datos para garantizar confiabilidad y continuidad en el seguimiento del programa.

Este padrón permitiría mejorar la evaluación de resultados, la rendición de cuentas y la planeación de futuras intervenciones dirigidas a la población de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la CDMX.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar población objetivo.

La respuesta es "No".

El Pp E179 no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los servicios a los beneficiarios.

Las entrevistas y formatos de informe mensual y bitácoras de actividad revelan que cada área operativa (educación indígena, derechos culturales, lenguas indígenas, etc.) implementa su propio mecanismo para otorgar apoyos, sin un protocolo único que todas sigan. No existe un sistema centralizado ni registro único que permita monitorear la entrega de servicios. La información se registra de manera dispersa y heterogénea (formularios en papel o digitales por área). Dado que los procedimientos no están documentados, tampoco se han difundido públicamente. Esto afecta la transparencia del Pp y limita que la población pueda conocer los pasos, requisitos o criterios para acceder a los apoyos. Además, la ausencia de procedimientos también implica que la congruencia con los criterios de selección de la población objetivo no puede verificarse formalmente.

Recomendación:

Documentar los procedimientos internos estandarizados para la entrega de servicios, que incluyan pasos, responsables y criterios de selección.

Sistematizar la información mediante una base de datos centralizada que permita conocer la demanda, cobertura y características de los beneficiarios.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El Pp E179 no cuenta con un procedimiento formal, estandarizado ni sistematizado para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios. La información disponible proviene de los formularios y registros que cada dirección o área ejecutora utiliza de manera independiente al momento de recibir solicitudes o brindar servicios, por lo que el proceso de levantamiento de datos no sigue un protocolo uniforme.

Procedimiento observado:

De acuerdo con entrevistas con personal operativo y revisión de bitácoras: La información se recaba de manera manual o mediante formularios básicos al momento de la atención o canalización (por ejemplo, para expedición de oficios o gestión de apoyos culturales o de derechos indígenas). Los instrumentos varían según el tipo de apoyo y la unidad administrativa que lo opera. Además, no existe un formato único validado ni una base de datos consolidada que permita analizar la información socioeconómica de los beneficiarios de manera transversal. Y en algunos casos, la información se almacena en hojas de cálculo o en expedientes físicos, sin mecanismos de validación ni actualización periódica.

Por otra parte, las variables que se recaban son limitadas y de carácter básico; generalmente incluyen:

- Datos de identificación: nombre, edad, sexo, domicilio.
- Autoadscripción indígena y lengua indígena hablada, variables clave para acreditar la pertenencia a la población objetivo.
- Procedencia geográfica o comunidad de origen.
- Situación laboral o actividad económica (principalmente cuando se canaliza al Seguro de Desempleo o se gestionan apoyos productivos o culturales).
- En algunos casos, se solicita nivel educativo o condición migratoria, pero sin consistencia entre áreas.

No se incluyen variables de ingreso, condiciones de vivienda, acceso a servicios básicos o nivel de vulnerabilidad social, lo cual limita la posibilidad de caracterizar el perfil socioeconómico de los beneficiarios y evaluar la pertinencia de los apoyos otorgados.

En cuanto a la periodicidad de la recolección, esta se realiza de forma puntual y no periódica, es decir, únicamente cuando los beneficiarios solicitan algún servicio o apoyo. Cabe señalar que no existen mecanismos institucionalizados para actualizar o verificar la información de manera periódica (por ejemplo, anual o semestral). Tampoco hay un proceso de retroalimentación o integración de datos en una base única a nivel programático.

Recomendación:

Se recomienda que el Programa Presupuestario E179 desarrolle un procedimiento único y estandarizado para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, incorporando variables clave como ingreso, educación, empleo, vivienda y pertenencia



comunitaria, y que dicha información se registre en un sistema centralizado y digitalizado con periodicidad definida, garantizando la actualización constante de los datos y la capacitación del personal operativo, con el fin de mejorar la transparencia, la congruencia con los criterios de selección y la capacidad de evaluación y seguimiento del programa.

Capítulo 5

Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

Nivel	Criterios
4	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

La respuesta es "Sí".

Cuadro 7. Objetivos del resumen narrativo a nivel de Actividades de la MIR del Pp E179

A1C1	Elaboración de fichas técnicas de acciones enfocadas a la reducción de las brechas de desigualdad de género y acceso a los Derechos Humanos en las niñas y mujeres de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
A1C2	Elaboración de materiales de apoyo para brindar atención de la población indígena desde un enfoque pluricultural, plurilingüe y pluriétnico
A1C3	Recepción de solicitudes de asesoría y acompañamiento a integrantes de pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes sobre la incorporación al sistema de registro y documentación de pueblos y barrios.
A1C4	Recepción de solicitudes de asesoría legal con perspectiva intercultural
A1C5	Elaboración de Informes de Opinión Técnica sobre la procedencia de Consulta Indígena
A1C6	Elaboración de materiales con perspectiva intercultural para difusión a través de medios digitales

Fuente: Elaboración propia con datos de SEPI. (2024). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E179 "Desarrollo de pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes", ejercicio fiscal 2024.

- a) Sí. Los objetivos de las Actividades son claros, aunque extensos; y el A1C1 contiene al objetivo del Componente 1.
- b) No. Las Actividades expresan acciones que se realizan previamente para generar el Componente. Sin embargo, los Componentes 1, 2 y 3 no pueden considerados como tal, se refieren a acciones, no a un bien o servicio. Además, la A1C5 no se expresa una acción previa al componente 5, sino un documento en donde se plasma el resultado, por lo que no está ordenada cronológicamente.
- c) Sí. Las A1C4, A1C5 y A1C6 son necesarias para producir los Componentes; ya que es necesario primero recibir una solicitud para otorgar el servicio y preparar el material. Las A1C1, A1C2 y A1C3 no se puede enunciar que son necesarias debido a que no se vinculan con Componentes que expresen un servicio.

Recomendación:

Dado que en la pregunta 17 se sugieren modificaciones a los Componentes 1 (C1), 2 (C2) y 4 (C4), a continuación se presentan los objetivos correspondientes a nivel de Actividades:

Nivel	Objetivo del Resumen narrativo
Actividad 1 – C1	Atención y orientación a personas indígenas



Actividad 2 – C1	Difusión de información
Actividad 3 – C1	Verificación de información socioeconómica
Actividad 4 – C1	Elaboración y transmisión de contenidos
Actividad 5 – C1	Organización de actividades comunitarias
Actividad 1 – C2	Desarrollo de contenidos formativos
Actividad 2 – C2	Impartición de capacitación
Actividad 1 – C4	Establecimiento de mecanismos de coordinación
Actividad 2 – C4	Participación en mesas de trabajo
Actividad 3 – C4	Formalización de convenios
Actividad 4 – C4	Canalización de personas a instituciones

Fuente: Elaboración propia con datos de SEPI. (2024). Programación de Actividades del Programa anual de Trabajo.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir su Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es "Sí".

Cuadro 8. Objetivos del resumen narrativo a nivel de Componentes de la MIR del Pp E179

Componente 1	Acciones enfocadas a la reducción de las brechas de desigualdad de género y acceso a los Derechos Humanos en las niñas y mujeres de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México realizadas.
Componente 2	Acciones realizadas para impulsar la pluriethnicidad, pluriculturalidad y plurilingüística realizadas.
Componente 3	Acciones de seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México realizadas.
Componente 4	Asesorías y acompañamientos con pertinencia intercultural brindados
Componente 5	Asesorías y acompañamientos en procesos de consulta indígena otorgados
Componente 6	Acciones de difusión interinstitucional realizadas.

Fuente: Elaboración propia con datos de SEPI. (2024). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E179 "Desarrollo de pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes", ejercicio fiscal 2024.

- Sí. Los Componentes 4, 5, y 6 expresan los servicios que otorga el Pp E179. Sin embargo, los Componentes 1, 2 y 3 no se puede establecer que expresan los servicios otorgados por el Pp E179. En el caso del Componente 1 no expresa explícitamente un servicio concreto o producto terminado que se entrega. Lo que se está describiendo es más bien un objetivo o intención de acción, no un servicio entregable. El Componente 2 la expresión "para impulsar..." indica un propósito, no un servicio. Y el Componente 3 aunque se acerca más a un servicio específico: "seguimiento al Sistema de Registro", en la redacción aún usa "acciones" y no enfatiza el servicio entregado como tal.
- Sí. Los Componentes 4, 5 y 6 si se redactaron como resultados logrados; su sintaxis expresa el servicio y el verbo está en participio pasado. Los otros componentes no se presentan como un servicio en sí mismos.
- Sí. Para atender este inciso se consideraron los Componentes 4, 5 y 6, los cuales representan servicios que el programa proporciona y que son necesarios para alcanzar el Propósito. El Componente 4 facilita que las comunidades accedan a sus derechos de manera respetuosa de sus culturas y prácticas, apoyando su reconocimiento y visibilización. El Componente 5 si es necesario dado que la consulta indígena es un derecho reconocido internacionalmente; acompañar estos procesos garantiza que las comunidades sean reconocidas como sujetos de derechos políticos y sociales. El Componente 6 la difusión interinstitucional asegura que los distintos órganos y niveles de gobierno reconozcan a las comunidades, fortaleciendo su visibilización y acceso efectivo a derechos.

d) No. Los Componentes, combinados con los supuestos no son suficientes para lograr el Propósito del Pp E179. Esto se debe a que a nivel de los Componentes 1, 3 y 5 los supuestos no cumplen con el requisito de ser un riesgo que enfrenta el programa, es decir, condiciones externas o factores necesarios que no controla el programa.

Recomendación: Considerar los siguientes objetivos a nivel de Componentes:

Cuadro 9. Recomendación de objetivos a nivel de componentes

Nivel	Objetivo del Resumen narrativo
Componente 1	Servicios integrales a pueblos y comunidades indígenas proporcionados.
Componente 2	Capacitaciones proporcionadas.
Componente 3	Asistencia técnica para el seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México entregada.
Componente 4	Coordinación interinstitucional fortalecida.

Fuente: Elaboración propia con datos de SEPI. (2024). Programación de Actividades del Programa anual de Trabajo.

Justificación:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico cuando las mismas Unidades Responsables, en este caso áreas, entregan el mismo tipo de servicios se sugiere integrarlos en un componente que consolide la participación de estas (SHCP, 2013, 14). Se agruparon las actividades de cada Acción del Programa Presupuestario E179, conforme al cuadro de Programación de Actividades del Plan Anual de Trabajo (SEPI, 2024), resultando en los siguientes objetivos a nivel de Componente.

Componente 1. Servicios integrales a pueblos, barrios y comunidades indígenas proporcionados.

Se consideraron por servicios integrales lo siguiente:

- Verificación de datos de cédulas de vivienda.
- Difusión de información con perspectiva de género e intercultural a través de la radio comunitaria de la SEPI.
- Realización de talleres, cursos, actividades interculturales y eventos deportivos de inclusión y bilingües.
- Elaboración y entrega de material de apoyo educativo y cultural.
- Asesorías y acompañamientos legales y consultas indígenas.

Definición de Servicios integrales: Conjunto de servicios y apoyos entregados de manera coordinada a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, que incluyen atención a solicitudes, canalización a programas gubernamentales, asesorías legales, difusión de información sobre derechos y servicios, implementación de actividades educativas, culturales y deportivas, y preservación de lenguas y saberes tradicionales.

Se utiliza el concepto de “pueblos, barrios y comunidades indígenas” debido a que este amplía el alcance del componente, porque ya no solo se enfoca en individuos, sino también en grupos organizados y colectividades, lo que permite incluir actividades de preservación cultural,

eventos comunitarios, y asesorías colectivas, además de la atención individual. Ahora, dado que en el componente hay personas y grupos de personas se usará una métrica de servicios entregados en lugar de beneficiarios.

Componente 2. Capacitaciones proporcionadas.

El componente comprende talleres, cursos, eventos y materiales de formación entregados a traductores e intérpretes y servidores públicos para fortalecer sus competencias en atención a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas, promoviendo la interculturalidad, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en la prestación de servicios. Aunque el término “capacitación” suele asociarse a un proceso, en el enfoque de marco lógico se considera componente cuando el producto final es la capacitación concluida; es decir, cuando se genera un resultado tangible: talleres realizados, materiales entregados o personas formadas y certificadas.

Se clasifica como componente porque las capacitaciones constituyen un producto final verificable (talleres impartidos, materiales producidos, personas capacitadas) y no una acción operativa. Las actividades corresponden a los procesos internos que permiten producir dicho resultado (diseño de contenidos, convocatorias, logística), mientras que la capacitación concluida es el bien o servicio entregado por el programa.

Aunque los destinatarios inmediatos sean servidores públicos o intérpretes, este tipo de producto se considera componente cuando contribuye directamente al Propósito al fortalecer la capacidad institucional para brindar atención con pertinencia intercultural a pueblos, barrios y comunidades indígenas. En este sentido, “Capacitaciones proporcionadas” expresa adecuadamente un producto final consistente con su nivel dentro de la lógica del programa.

En el Pp E179, las acciones que concretan este componente son:

- Talleres de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural.
- Capacitación, talleres y eventos formativos en materia de interpretación.
- Actividades formativas en interpretación y traducción.
- Capacitación a servidores públicos para atención a personas indígenas.

Estas acciones producen un resultado verificable y medible (personas capacitadas, materiales producidos, eventos realizados). Por tanto, no son fines en sí mismas ni actividades aisladas, sino medios que concretan el componente. En consecuencia, “Capacitaciones proporcionadas” expresa adecuadamente un producto entregado y verificable, y mantiene coherencia metodológica como componente del programa.

En cuanto al **Componente 3** se cambió su sintaxis de “Acciones de seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México realizadas.” por “Asistencia técnica para el seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México entregada”.

Componente 4. Coordinación interinstitucional fortalecida.

Este componente integra las acciones orientadas a articular, organizar y consolidar esfuerzos entre la SEPI, otras dependencias gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones

de la sociedad civil y comunidades indígenas, con el fin de mejorar la prestación de servicios, garantizar la inclusión de la población indígena y optimizar el uso de recursos disponibles.

Las actividades que lo sustentan son:

- Participación en mesas de diálogo interinstitucionales y comunitarias.
- Establecimiento y seguimiento de convenios y acuerdos interinstitucionales.
- Coordinación de talleres, cursos, eventos culturales, deportivos y educativos con otras instituciones.
- Canalización de personas y comunidades a programas y servicios de otras instituciones mediante coordinación efectiva.
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre instituciones y organizaciones para mejorar los servicios a la población indígena.

Se utilizó el sustantivo “coordinación” como elemento central del componente porque enfoca la acción institucional en la articulación de esfuerzos y optimización de recursos, permitiendo además la definición de indicadores objetivos y medibles (por ejemplo, número de convenios establecidos, mesas interinstitucionales realizadas, mecanismos implementados).

Si bien se podría interpretar la “coordinación” como una acción interna, en el diseño operativo del Pp E179 genera productos verificables: convenios y acuerdos establecidos, mesas interinstitucionales y comunitarias realizadas, acciones conjuntas documentadas e intercambio de experiencias. Por tanto, no se trata de un proceso interno, sino de un resultado institucional concreto.

En consecuencia, “Coordinación interinstitucional fortalecida” puede considerarse un componente válido, siempre que los indicadores midan los productos derivados (acuerdos, mecanismos o mesas implementadas). Solo sería una actividad si se limitara a “gestionar reuniones” sin resultados documentados.

18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es "Sí".

El análisis se realizó con base en el Propósito registrado en la MIR vigente del Programa Presupuestario E179. Al contrastarlo con el árbol de objetivos y con el diagnóstico del programa, se identificó una incongruencia conceptual: mientras que el Propósito de la MIR se centra en la visibilización y el reconocimiento institucional de la población indígena, el objetivo central del árbol de objetivos está orientado al acceso efectivo a servicios básicos y al ejercicio de derechos. No obstante, aun con esta inconsistencia conceptual, el Propósito cumple con cuatro de las cinco características establecidas en la pregunta; por lo tanto, conforme a la escala definida en los TdR, la respuesta es "Sí".

- Sí. El Propósito deriva de la entrega de servicios y acciones contempladas en los Componentes, particularmente de aquellos que proporcionan asesorías, acompañamientos y acciones de difusión (Componentes 4, 5 y 6). Aunque los Componentes 1, 2 y 3 están redactados como acciones y no como servicios entregables, en conjunto todos contribuyen al logro del Propósito mediante la atención, capacitación, difusión, acompañamiento y coordinación interinstitucional. Considerando su función articulada, se determina que el Propósito sí es consecuencia directa de los Componentes, aun cuando algunos requieran ser reformulados para expresar servicios de manera más clara.
- Sí. Si bien el Pp E179 incide directamente mediante la realización de servicios de capacitación, asesoría, acompañamiento y difusión, el logro pleno del Propósito depende de factores externos, tales como la coordinación con otras dependencias, la adopción institucional de medidas de reconocimiento, y la percepción social de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Esto es consistente con la definición metodológica del Propósito: el programa contribuye, pero no controla totalmente su consecución.
- No. El enunciado del Propósito incorpora dos objetivos distintos: por un lado, la visibilización de la población indígena dentro de los procesos institucionales, y por otro, su reconocimiento como sujetos de derechos. Aunque ambos conceptos están relacionados, representan resultados diferenciados: la visibilización se refiere a la identificación y registro de la población en los instrumentos administrativos, mientras que el reconocimiento alude a su plena inclusión en la normativa y en los mecanismos de garantía de derechos.

De acuerdo con la MML, el Propósito debe expresar un único objetivo central y describir el efecto directo que el programa busca generar en la población. Al contrastar el Propósito con el árbol de objetivos y con el diagnóstico del programa, se observa que el objetivo central del Pp E179 no está orientado a visibilizar o reconocer institucionalmente, sino a contribuir al

acceso efectivo y oportuno de servicios y al ejercicio de derechos por parte de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas.

Por esta razón, la recomendación es acotar el Propósito exclusivamente al acceso efectivo y oportuno a servicios, en coherencia con el diagnóstico, el árbol de objetivos y el problema central que el programa pretende atender. Con ello se elimina la duplicidad de objetivos y se fortalece la congruencia interna de la MIR.

- d) Sí. El Propósito está redactado en tiempo pasado o participio ("son visibilizados y reconocidos"), describiendo la situación que se espera lograr.
- e) Sí. El Propósito incluye a la población objetivo: *Los habitantes de los pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes*.

Recomendación: Reformular el Propósito de la siguiente manera: "Las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes acceden de manera efectiva y oportuna a los servicios, trámites y programas públicos de la Ciudad de México."

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanza el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es “Sí”.

Fin: “Contribuir a garantizar la inclusión de las y los habitantes de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas en el acceso a los servicios y derechos constitucionales.”

- a) No. De acuerdo a la MML, el objetivo del Fin no presenta ambigüedad en su redacción, pero esta no cumple con la sintaxis recomendada (CONEVAL, 2013), expresa el objetivo – “Contribuir ...” pero no el medio por el cual se vincula al Propósito del Pp E179.
- b) Sí. el Fin del Programa E179 es un objetivo superior al que el programa contribuye, pues: Representa un resultado de nivel macro –la inclusión plena y acceso a derechos constitucionales– que rebasa la capacidad de acción directa del programa. Es, por tanto, un objetivo de política pública nacional y local, no exclusivo de la SEPI, sino compartido con otras dependencias y niveles de gobierno.
- c) Sí. El logro del Fin al ser un objetivo superior no está controlado por los responsables del Pp E179.
- d) Sí. El enunciado del Fin sí cumple con la característica de contener un único objetivo, ya que expresa una sola condición de bienestar de alto nivel: la inclusión en el acceso a servicios y derechos constitucionales.
- e) Sí. El objetivo institucional de la SEPI se vincula con el objetivo de Fin en tanto que la formulación y ejecución de políticas y programas en favor de los pueblos y comunidades constituyen el medio operativo mediante el cual se busca contribuir a garantizar su inclusión y acceso efectivo a los servicios y derechos constitucionales.

Recomendación:

Se sugiere la siguiente redacción para el Fin: “Contribuir a la disminución de la exclusión social en los habitantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México mediante el aumento en el acceso a servicios, trámites y programas públicos.”

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

La respuesta es “No”.

El Pp E179 no tiene un documento normativo propio como serían las reglas de Operación y/o Lineamientos del Programa Presupuestario, “puesto que el Pp no tiene asignado capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas...” (SEPI, 2025). Por tanto, no se puede identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp E179.

Durante las entrevistas con los operadores del Pp E179, se indicó que consideran al Manual Administrativo de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) como el documento normativo del programa. Sin embargo, es importante precisar que, aunque los manuales administrativos constituyen instrumentos que registran y comunican de manera ordenada y sistemática información sobre la Unidad Administrativa – incluyendo antecedentes, legislación, estructura, objetivos, políticas, sistemas y procedimientos–, así como las instrucciones y lineamientos para que los servidores públicos desempeñen sus funciones (Comité de Administración y Capacitación, I Legislatura, s.f.), no constituyen documentos normativos para un programa presupuestario. En cambio, su función principal es describir el funcionamiento interno de la organización y orientar la gestión administrativa.

La finalidad de un manual administrativo no es sustituir ni replicar la estructura programática de la MIR, sino documentar los procesos institucionales y administrativos que permiten la operación de los programas, así como las funciones y responsabilidades de las áreas que los implementan.

Durante la revisión del Manual Administrativo de la SEPI, se identificaron algunos procedimientos relacionados con las actividades operativas del Programa Presupuestario E179, entre los que destacan:

- Prestación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento Legal con Perspectiva Intercultural.
- Canalización para incorporación al Programa Seguro de Desempleo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.
- Incorporación a la Red de Intérpretes–Traductores en Lenguas Indígenas.
- Diseño e impresión de materiales.

Estos procedimientos reflejan parcialmente las actividades operativas vinculadas con la prestación de servicios del programa; sin embargo, no incorporan de manera explícita los objetivos, resultados o productos definidos en la MIR, lo cual limita la trazabilidad entre la planeación programática y la ejecución operativa.

Recomendación:

Elaborar o actualizar los manuales de procedimientos o de procesos específicos del Pp E179, de modo que incorporen de manera explícita los componentes y actividades establecidos en

la MIR, sin alterar la función del Manual Administrativo institucional ni convertirlo en un documento normativo.

Esta acción permitiría:

- Alinear los procedimientos administrativos con los productos (componentes) y actividades del programa.
- Fortalecer la coherencia entre la planeación programática, la gestión operativa y la rendición de cuentas.

Dado que el Manual Administrativo tiene un enfoque de organización interna, no se recomienda incluir en él los objetivos de Fin y Propósito, ya que estos corresponden a niveles estratégicos de planeación y evaluación institucional. No obstante, sí resulta pertinente incorporar los componentes y actividades del Pp E179 en los manuales de procedimientos, por representar los servicios y procesos efectivamente ejecutados por la unidad responsable.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados
- f) Aportación marginal

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del Pp tienen todas las características.

La respuesta es “Sí”.

La valoración de los criterios se realizó con base en la información de la MIR del Pp E179 (SEPI, 2024), considerando los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Se evaluaron los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, y conforme a los TdR, solo se mencionan los indicadores que no cumplen con alguno de estos criterios, destacando las principales áreas de mejora para fortalecer el monitoreo y la evaluación del programa.

a) Claridad

C1: No. La definición del indicador no es claro porque utiliza conceptos amplios o de difícil interpretación (“acciones enfocadas”, “brechas de desigualdad”, “acceso a derechos humanos”).

C2: No. El nombre del indicador es redundante (“realizadas” aparece dos veces). Y su definición no explica con claridad qué mide el indicador en términos sencillos. El término “acciones de seguimiento” es demasiado general y puede prestarse a ambigüedad; conviene precisar qué tipo de acciones se están midiendo.

A1 – C1: No. En la definición del indicador se aborda la elaboración de fichas técnicas de acciones para reducir desigualdades y fortalecer derechos humanos, esto es, se mezcla dos tipos de acciones, lo que dificulta su comprensión.

Componente 2: No. El objetivo de implementar acciones de plurietnicidad, pluriculturalidad y plurilingüismo no es claro y el nombre del indicador es redundante y su definición poco precisa.

A1 -C2: No. La definición repite parcialmente lo que dice el nombre y no explica con claridad la utilidad del indicador en términos sencillos.

A1 – C3: No. El nombre del indicador es difícil de leer, con redundancia (“pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes” repetido). No debería incluir verbos ni participios; “recibidas” puede eliminarse para simplificar. La definición del indicador repite parte del nombre del objetivo.

C 4: No. La fórmula es simple, pero la definición de las variables no explica qué se considera con “pertinencia intercultural”.

C5: No. contiene redundancia (“asesorías y acompañamientos en procesos de consulta indígena otorgados”) que podría simplificarse sin perder precisión. La definición no explica claramente qué se mide.

A1– C5: No. La emisión de informes de opinión técnica es poco clara; necesita definir el término “informe de opinión técnica”.

C 6: No. La definición es ambigua y no coincide con el objetivo ni con el método de cálculo.

A1– C6: No. La elaboración de materiales con perspectiva intercultural es clara en el nombre, pero confusa en la definición.

b) Relevancia

Fin: No. Aunque, el indicador está directamente relacionado con el Fin del programa, este refleja la cobertura institucional alcanzada. La inclusión implica acceso efectivo, ejercicio pleno y disfrute de derechos y servicios, lo cual va más allá de la mera participación o atención por parte de la SEPI.

C1: No. Mezcla desigualdad de género y derechos humanos, lo que impide medir cada dimensión de manera independiente.

A1– C1: No, porque intenta medir dos tipos de acciones en un solo indicador.

C2: No; evalúa ejecución de acciones, pero no servicios entregables ni resultados concretos.

C3: No; refleja acciones realizadas, pero no servicios entregables.

C6: No; falta congruencia entre variables y objetivo.

A1– C6: No; las variables del método de cálculo no corresponden del todo con el nombre del indicador.

c) Economía

En términos generales, los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades cumplen con el criterio de economía, ya que su medición se apoya en registros administrativos internos existentes, sin requerir fuentes adicionales ni generar costos financieros directos. No obstante, es importante considerar que la captura, sistematización y validación de la información recae en personal operativo que también desarrolla otras funciones, lo que implica una carga laboral adicional y la necesidad de destinar tiempo y esfuerzo a tareas de registro y seguimiento.

d) Monitoreabilidad

Para todos los indicadores los datos de los medios de verificación están incompletos lo que no permite que los indicadores puedan ser verificados por la ciudadanía. Es necesario agregar a los nombres de los documentos, el nombre del área responsable de generar y publicar los datos, así como la periodicidad con la que se elabora el documento correspondiente y el vínculo electrónico (si aplica).

e) Adecuación

Propósito: No; refleja cumplimiento operativo, pero no efectos sociales ni percepción de inclusión.

C1: No; necesario separar indicadores ya que el indicador mezcla dos dimensiones distintas —la desigualdad de género y el acceso a los derechos humanos— en una sola medida.

A1– C1: No; requiere separar fichas técnicas de género y derechos humanos.

C4: No; requiere precisión en criterios de pertinencia intercultural.

A1– C4: No; el método de cálculo requiere corrección.

C6: No; indicador no refleja avance real del objetivo.

A1 – C6: No; requiere ajuste para reflejar cumplimiento de la actividad.

Cuadro 10. Indicadores que NO cumplen con los criterios CREMAA del Programa Presupuestario E179, por criterio y nivel de objetivo

Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado
Fin	✓ Cumple.	✗ Mide cobertura institucional, no ejercicio de derechos.	✓ Se basa en registros existentes.	El "Censo de Población y Vivienda 2020" falta el área responsable, la periodicidad y la ubicación física o electrónica de la información. A los "Registros administrativos de la SEPI" no especifica el documento, ni el área responsable, la periodicidad y la ubicación física o electrónica de la información.	✗ Refleja operación, no efectos sociales.
Propósito	✓ Cumple.	✓ Cumple.	✓ Cumple.	No se indica el nombre del documento específico, ni el área responsable, la periodicidad y la ubicación física o electrónica de la información.	✗ Refleja operación, no efectos sociales ni inclusión.
C1	✗ Ambiguo; mezcla desigualdad de género y DDHH.	✗ Mezcla dos dimensiones distintas.	✓ Usa registros existentes.	✗ No especifica qué documento, ni periodicidad, ni forma de acceso.	✗ Requiere indicadores separados.
A1-C1	✗ Mezcla dos tipos de acciones en definición.	✗ Intenta medir dos acciones a la vez.	✓ Usa registros existentes.	✗ Son categorías, no documentos. Se requiere el nombre específico del informe/registro, área, frecuencia y vínculo.	✗ Requiere separar fichas técnicas por temática.
C2	✗ Nombre redundante; definición poco precisa.	✗ Mide acciones, no servicios entregables.	✓ Usa registros existentes.	✗ No especifica qué documento, ni periodicidad, ni forma de acceso.	✓ Cumple.
A1-C2	✗ Repite nombre; no explica utilidad.	✓ Cumple.	✓ Usa registros existentes.	✗ Faltan nombre, periodicidad, ubicación.	✓ Cumple.
C3	✓ Cumple.	✗ ; refleja acciones realizadas pero no servicios entregables.	✓ Cumple.	✗ Faltan nombre, periodicidad, ubicación.	✓ Cumple.
A1-C3	✗ Nombre redundante y largo; definición poco clara.	✓ Cumple.	✓ Usa registros existentes.	✗ No es un documento, es un repositorio.	✓ Cumple.
C4	✗ No define variables de "pertinencia intercultural".	✓ Cumple.	✓ Usa registros existentes.	✗ No especifica qué documento, ni periodicidad, ni forma de acceso.	✗ Requiere definir criterios de pertinencia intercultural.



C5	<input checked="" type="checkbox"/> Nombre redundante; definición ambigua.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple.	<input checked="" type="checkbox"/> Usa registros existentes.	<input checked="" type="checkbox"/> No especifica qué documento, ni periodicidad, ni forma de acceso.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple.
A1-C5	<input checked="" type="checkbox"/> No define "informe de opinión técnica".	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple.	<input checked="" type="checkbox"/> Usa registros existentes.	<input checked="" type="checkbox"/> No especifica qué documento, ni periodicidad, ni forma de acceso.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple.
C6	<input checked="" type="checkbox"/> Definición no corresponde al objetivo ni a la fórmula.	<input checked="" type="checkbox"/> Variables no corresponden al objetivo.	<input checked="" type="checkbox"/> Usa registros existentes.	<input checked="" type="checkbox"/> No especifica qué documento, ni periodicidad, ni forma de acceso.	<input checked="" type="checkbox"/> No refleja avance real del objetivo.
A1-C6	<input checked="" type="checkbox"/> Definición confusa; no explica claramente el resultado.	<input checked="" type="checkbox"/> Cálculo no corresponde al nombre.	<input checked="" type="checkbox"/> Usa registros existentes.	<input checked="" type="checkbox"/> Las redes sociales no califican como medio formal de verificación, salvo si se identifica el documento publicado, la fecha, la frecuencia de medición y el repositorio institucional. Además de la ubicación.	<input checked="" type="checkbox"/> No refleja cumplimiento real de la actividad.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E179, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), 2024.

22. Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base.
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen todas las características establecidas.

La respuesta es “Sí”.

Los catorce indicadores que integran la MIR del Pp E179 cuentan con su respectiva ficha técnica (SEPI, 2024), la cual sirvió como base para realizar el análisis de la información disponible. A partir de estas fichas se valoraron los indicadores conforme a los criterios establecidos en la pregunta.

Las áreas de mejora detectadas son:

- a) El nombre del indicador debe ser mejorado a nivel de Componente 1, 2 y 3. Para el indicador del Actividad 1 del Componente 2, el nombre del indicador en la ficha técnica, “Porcentaje de material elaborado con pertinencia cultural y lingüística”, es diferente al de la MIR del Pp E179, “Porcentaje de materiales de apoyo elaborados”.
- b) La definición del indicador debe replantearse en todos los indicadores
- c) El método de cálculo de todos los indicadores debe incluir en sus variables el periodo de medición, periodo t, e iniciar con “Número de ...” en donde aplique.
- d) Todos los indicadores cuentan con su unidad de medida referida al resultado del método de cálculo acorde al método de cálculo.
- e) La frecuencia de medición de los indicadores, según lo registrado en las fichas de los indicadores, son acordes al nivel de los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp E179. Sin embargo, en el documento de la MIR del Pp se registró como “Ascendente”, lo cual es incorrecto.
- f) Los indicadores incluyen su Línea base con fecha del año 2023. Con excepción del indicador Actividad 1 del Componente 2 que señala que es de reciente creación. Sin embargo, el indicador de la Actividad 1 de Componente 1 se registró año pero no el valor de la línea base.
- g) Las metas se encuentran en el apartado de “Metas del ciclo presupuestario” dentro de las fichas técnicas de los indicadores.
- h) Las fichas técnicas de los indicadores también se encontró su comportamiento y en todos se registra como “Ascendente”.

Ver Anexo 4 “Validación de criterios CREMAA” (Formato predeterminado).

Cuadro 11. Áreas de mejora y recomendaciones para la actualización de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp E179

Nivel / Indicador	Elemento con área de mejora	Recomendación para actualización de ficha técnica	Justificación técnica
FIN – Porcentaje de personas habitantes... beneficiadas por acciones de la SEPI	Definición y método	Reformular definición bajo formato SHCP: "De todas las personas habitantes..., este indicador mostrará qué porcentaje fue beneficiado..."; agregar periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."	La definición original describe el fenómeno, pero no delimita universo ni condición de cumplimiento; SHCP exige definiciones operativas.
PROPÓSITO – Índice de cumplimiento de acciones	Definición y fórmula	Reescribir definición especificando universo y servicios integrales; revisar fórmula ponderada y mantener periodo t; iniciar con "Número de..."	El indicador mezcla subconjuntos heterogéneos sin explicar ponderación; CREMAA requiere claridad y verificabilidad.
COMPONENTE 1 – Porcentaje de servicios integrales proporcionados	Nombre, definición y método	Cambiar nombre; Reescribir la definición bajo formato SHCP y dejar claro qué se considera "servicio integral"; fórmula con periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."	La definición original combina actividades sin delimitar universo; SHCP exige definiciones con universo explícito.
Actividad 1 / Componente 1 – Fichas técnicas de acciones ejecutadas	Definición y método	Reformular definición: "De todas las fichas técnicas programadas..." y agregar periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."	La definición repetía texto del objetivo; no aplicaba la estructura SHCP.
COMPONENTE 2 – Porcentaje de personas capacitadas	Nombre, definición y método	Simplificar nombre; redacción SHCP en definición; fórmula con periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."	El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.
Actividad 1 / Componente 2 – Porcentaje de materiales elaborados	Definición, método y congruencia MIR-ficha	Homologar nombre; aplicar estructura SHCP; agregar periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."	Hay inconsistencia en el nombre de la ficha, Porcentaje de material elaborado con pertinencia cultural y lingüística, es diferente al de la MIR del Pp, afectando monitoreabilidad. El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.
COMPONENTE 3 – Porcentaje de mecanismos de coordinación implementados	Nombre, definición, método de cálculo.	Redefinir qué es un mecanismo implementado; fórmula con periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."	El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.

Actividad 1 / Componente 3 – Porcentaje de solicitudes recibidas	Definición y método de cálculo.	Aplicar estructura SHCP; corregir relación programadas–recibidas; agregar periodo t e iniciar fórmula con “Número de...”	El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.
COMPONENTE 4 – Porcentaje de asesorías y acompañamientos brindados	Definición y método de cálculo.	Aplicar estructura SHCP y redefinir universo; añadir periodo t e iniciar fórmula con “Número de...”	El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.
Actividad 1 / Componente 4 – Porcentaje de solicitudes de asesoría legal atendidas	Definición y método de cálculo.	Aplicar estructura SHCP. Invertir fórmula para registrar correctamente atendidas/recibidas; añadir periodo t e iniciar fórmula con “Número de...”	El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.
COMPONENTE 5 – Porcentaje de asesorías y acompañamientos en consulta indígena otorgados	Definición y método de cálculo.	Aplicar estructura SHCP y reformular universo; incorporar periodo t e iniciar fórmula con “Número de...”	El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.
Actividad 1 / Componente 5 – Porcentaje de informes de opinión técnica emitidos	Definición y método de cálculo.	Reescribir la definición bajo formato SHCP y definir “opinión técnica”; agregar periodo t; corregir variables con iniciar fórmula con “Número de...”	El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.
COMPONENTE 6 – Porcentaje de acciones de difusión interinstitucional realizadas	Definición y método de cálculo.	Reescribir la definición bajo formato SHCP y definir universo (acciones de difusión interinstitucional); agregar periodo t e iniciar fórmula con “Número de...”	El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.
Actividad 1 / Componente 6 – Porcentaje de materiales elaborados	Definición y método de cálculo.	Reformular definición bajo formato SHCP; agregar periodo t e iniciar fórmula con “Número de...”	El nombre del indicador es redundante; mejorar la definición del indicador y el método de cálculo no presenta la frecuencia de medición de las variables.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E179, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), 2024; Fichas de los indicadores, SEPI, 2024.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del Pp tienen todas las características establecidas.

La respuesta es "Sí".

Los catorce indicadores que integran la MIR del Pp E179 cuentan con su respectiva ficha técnica, de las cuales se tomó la información de las metas (SEPI, 2024) de cada indicador para analizarlas de acuerdo con las características solicitadas en la pregunta.

- a) Sí. Las metas de todos los indicadores de la MIR del Pp E179 están expresadas en términos de la unidad de medida del indicador y es coherente con el método de cálculo y el nombre del indicador.
- b) No. Las metas de la MIR no están orientadas a impulsar el desempeño, ya que se encontró que las metas establecidas para cada indicador de la MIR del Pp E179 son iguales a la línea base. Además, los indicadores para la Actividad 1 del Componente 1 y la Actividad 1 del Componente 2 no presentan metas. Esto implica que, en su configuración actual, no se establecen incentivos claros para mejorar resultados ni medir avances significativos.
- c) No. Las metas al estar igualadas a la línea base o no existir metas para algunas actividades, no requieren esfuerzo adicional ni representan un reto real para el programa. Desde un punto de vista operativo podrían cumplirse fácilmente con los recursos disponibles, no promueven avances significativos ni mejoran resultados, por lo que no cumplen con el criterio de fomentar un desempeño medible y sustantivo.

Recomendación:

Considerando el sentido ascendente de los indicadores, las metas se deben establecer por encima de la línea base. Para la estimación de dichas metas, es aconsejable tomar en cuenta información de años anteriores, el desempeño registrado en el último periodo y su tendencia histórica, ya que estos elementos proporcionan un referente sobre el posible comportamiento del indicador en los próximos años y permiten fijar metas realistas y orientadas al desempeño.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

La respuesta es "Sí".

Tanto en la MIR del Pp E179 como en las fichas técnicas de los indicadores se presenta información relativa a los medios de verificación. El análisis se basó en la información contenida en las fichas técnicas, debido a que en ellas se registra el medio de verificación correspondiente a cada variable del método de cálculo de los indicadores.

- a) Sí. Los catorce indicadores de la MIR del Pp cuentan con medios de verificación de carácter interno, es decir, pertenecientes a la SEPI, tales como fichas técnicas, registros administrativos de la Dirección General de Derechos Indígenas (DGDI), registros de redes sociales institucionales, expedientes, informes, listas de asistencia y minutos de trabajo.
- b) No. Se encontró para los catorce indicadores de la MIR del Pp E179, los nombres de los medios de verificación no son apropiados, ya que resultan ambiguos. Por ejemplo: Registros administrativos de la SEPI, Información estadística de la Dirección General de Derechos Indígenas, SEPI o Registro de informes de las acciones implementadas, Archivos administrativos de la SEPI, entre otros.
- c) No. Para los catorce indicadores no se puede reproducir su cálculo, ya que es necesario contar con los datos completos de los medios de verificación. Por lo que es indispensable incluir el nombre completo del documento o base de datos, que los registros estén sistematizados y actualizados, y que sean accesibles para su revisión (aun cuando se trate de fuentes internas) (CONEVAL, 2019). Asimismo, se recomienda agregar el nombre del área responsable de generar o publicar la información, la periodicidad con que se emite el documento y, en su caso, la liga o página web donde se puede consultar (CONEVAL, s.f.).
- d) No. Al contar únicamente con un nombre general como medio de verificación, no puede considerarse que la información sea accesible para cualquier ciudadano. Es necesario especificar claramente la ubicación de la información, la frecuencia de su publicación y garantizar que sea pública y esté disponible en un sitio web institucional (CONEVAL, s.f.).

Recomendación: Incluir el nombre completo del documento o base de datos, asegurar que los registros estén sistematizados, actualizados y accesibles, e incorporar el área responsable, la periodicidad y, en su caso, la liga o sitio web de consulta. Ejemplo:

Población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa según sexo, años censales de 2020. Censo de Población y Vivienda 2020. Decenal. INEGI.

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=LengualIndigena_Lengua_01_3d9fd443-d336-4897-ae45-d78c0ef85a30&idrt=132&opc=t



Cabe señalar que el siguiente ejemplo es únicamente ilustrativo, ya que la SEPI no asigna nombres formales a sus registros administrativos; por ello, se presenta solo como modelo de cómo debería estructurarse un medio de verificación conforme a los lineamientos de la SHCP.

“Reporte trimestral de talleres y capacitaciones impartidos a servidores públicos. Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Interculturales (SEPI). Trimestral. Disponible en: <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/indicadores/talleres-capacitaciones>”

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

La respuesta es “No”.

- a) y b) No. Dado que en el apartado de medios de verificación de la MIR del Pp E179 y en las fichas técnicas de los indicadores solo se consigna un nombre general, no es posible determinar si estos son los necesarios y suficientes para el cálculo del indicador.
- c) Sí. Los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades permiten medir directamente el objetivo al que se vinculan. Con excepción del Componente 6 debido a que las variables del método de cálculo (acciones de difusión sobre pertinencia cultural) no corresponden del todo con el objetivo del indicador (“Acciones de difusión interinstitucional realizadas”).

Recomendación:

Para los medios de verificación aplican la recomendación de la pregunta 24.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En función de las deficiencias identificadas en los elementos de la MIR del Programa Presupuestario E179, se elaboró un conjunto de recomendaciones específicas orientadas a corregir los problemas de alineación, redacción, coherencia metodológica y calidad de los indicadores. En atención a los Términos de Referencia, dichas recomendaciones se presentan en el Cuadro Recomendaciones para la mejora de la MIR del Pp E179, el cual resume, para cada nivel de objetivo, la deficiencia detectada y la modificación sugerida.

Adicionalmente, dado que las inconsistencias estructurales observadas en la MIR original no podían resolverse mediante ajustes aislados, se desarrolló una propuesta integral de MIR mejorada, presentada en el Anexo 6 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”, que incorpora los cambios necesarios para asegurar coherencia interna, claridad operativa y consistencia metodológica.

Cuadro 12. Recomendaciones para la mejora de la MIR del Pp E179

Elemento de la MIR	Deficiencia identificada	Recomendación específica
Fin	Redacción inicia con “Contribuir...” y no especifica cómo se vincula con el Propósito.	Reformular el Fin para expresar la situación alcanzada y el medio por el que se contribuye al Propósito.
Propósito	Incluye dos verbos (“visibilizar y reconocer”), lo cual implica dos objetivos distintos.	Reformular el objetivo de Propósito acorde con el problema al que se dirige a atender; además de presentar un único objetivo central alineado al efecto directo del programa.
Componente 1	Objetivo definido como acción (“acciones realizadas”).	Reformular para expresar el producto: “Servicios integrales proporcionados”.
Componente 2	Objetivo no expresa producto. Definición del indicador ambigua (“acciones de seguimiento”).	Reformular para expresar el producto: “Capacitación de personas proporcionada”.
Componente 3	Objetivo no expresa producto; indicador mal definido.	Reformular el objetivo como producto (“Asistencia técnica ...”) y ajustar definición.
Componente 4	Definición del indicador no explica interpretación del valor.	Reescribir la definición con formato “De todas las...” y explicar el significado del porcentaje.
Componente 5	Definición repite el nombre y no explica qué se mide.	Reformular definición y simplificar nombre para evitar redundancia.
Componente 6	Definición no corresponde con el método de cálculo ni con el objetivo (menciona ayudas económicas).	Alinear la definición al indicador real (difusión interinstitucional).
Actividad 1 / Componente 1	Definición y método	Reformular definición: “De todas las fichas técnicas programadas...” y agregar periodo t e iniciar fórmula con “Número de...”



Actividad 1 / Componente 2	Definición, método y congruencia MIR-ficha	Homologar nombre; aplicar estructura SHCP; agregar periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."
Actividad 1 / Componente 3	Definición y método de cálculo.	Aplicar estructura SHCP; corregir relación programadas-recibidas; agregar periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."
Actividad 1 / Componente 4	Definición y método de cálculo.	Aplicar estructura SHCP. Invertir fórmula para registrar correctamente atendidas/recibidas; añadir periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."
Actividad 1 / Componente 5	Definición y método de cálculo.	Reescribir la definición bajo formato SHCP y definir "opinión técnica"; agregar periodo t; corregir variables con iniciar fórmula con "Número de..."
Actividad 1 / Componente 6	Definición y método de cálculo.	Reformular definición bajo formato SHCP; agregar periodo t e iniciar fórmula con "Número de..."
Todos los indicadores	Métodos de cálculo sin periodo t ni inicio con "Número de..." .	Corregir todos los métodos para incluir periodo t y estructura uniforme.
Medios de verificación	No incluyen ubicación, responsable ni periodicidad.	Añadir elementos completos para garantizar verificabilidad.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E179, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), 2024

.

Capítulo 6

Transparencia y Rendición de cuentas



Capítulo 6. Transparencia y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes y servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los Capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

La respuesta es “No”.

Los gastos del Pp E179 no se identifican ni cuantifican por las categorías de gastos en operación, en mantenimiento, en capital y en unitario.

El Pp E179 presenta sus gastos por tipo y capítulo de gasto por medio del formato del Informe de avance presupuestal y de indicadores (IAPI) de la SAF.

Cuadro 13. Gastos del Pp E179 por tipo y capítulo, pesos

Concepto	Gasto corriente			Gasto de inversión
	1000	2000	3000	5000
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Presupuesto original	32,854,482.00	1,656,571.00	13,623,521.00	
Presupuesto modificado	30,906,358.83	1,670,547.32	29,536,615.82	96,023.68
Presupuesto ejercido	30,345,280.28	1,304,616.89	28,653,138.32	

Fuente: SEPI. (2024). Informe de avance presupuestal y de indicadores (IAPI), apartado 1. Cuarto trimestre 2024.

Se solicitó a la Unidad Responsable del Gasto (URG) la clasificación detallada de los recursos ejercidos, quien proporcionó la siguiente información:

Cuadro 14. Gastos del Pp E179

Categoría	Cuantificación	Porcentaje
Gastos en mantenimiento	15,280,092.00	31.74
Gastos en operación directos	26,900,966.00	55.89
N/A	5,953,516.00	12.37
Total general	48,134,574.00	100

Fuente: Elaboración propia con dato proporcionados por la SEPI. (2024).

La información muestra la distribución porcentual del gasto total del Programa Presupuestario, cuyo monto asciende a \$48,134,574.00.

Del total, el 55.89% corresponde a gastos de operación directa, lo que indica que más de la mitad del presupuesto se destina a actividades sustantivas o directamente relacionadas con la prestación de los servicios del programa. Por su parte, el 31.74% se utiliza para gastos de mantenimiento, lo que sugiere una inversión relevante en la conservación de infraestructura, equipos o instalaciones necesarias para la operación.

Finalmente, el 12.37% del total no fue clasificado (N/A), por lo que es necesario preguntar a los motivos. Esta proporción es significativa y podría afectar la claridad y transparencia en la rendición de cuentas del uso de los recursos públicos.

Recomendación:

Establecer una metodología de clasificación del gasto acorde a las categorías señaladas y alineada al diseño del programa.

La URG deberá revisar, en coordinación con la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la SAF, los conceptos actualmente sin clasificar e integrar criterios estandarizados que permitan evitar vacíos en la clasificación y garantizar una aplicación homogénea.

28. El Programa Presupuestario dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales se pone a disposición del público, al menos, la información sobre los siguientes temas:

- a) Las ROP o documento normativo y/u operativos
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas finanziadas con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne algún recurso público.

La respuesta es "No".

El Pp E179 no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que pongan a disposición del público, de manera clara, accesible y fácilmente identificable, la información solicitada en los incisos a) a d) de esta pregunta.

Si bien la URG proporcionó el siguiente vínculo general a los informes trimestrales: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2024_25/, este no constituye un mecanismo sencillo ni directo para la ciudadanía, ya que requiere navegar por rutas complejas y no permite identificar fácilmente la información del programa.

Aunque los informes trimestrales sí existen y, en términos formales, representan un mecanismo de rendición de cuentas, estos no se encuentran alojados en el portal institucional de SEPI. Además, dicho portal no cuenta con un espacio único, visible y específico dedicado al Pp E179 donde se concentre toda la información requerida, lo que limita su accesibilidad y dificulta el cumplimiento de los estándares de transparencia proactiva.

Recomendación:

Establecer en la página institucional de SEPI un apartado específico del Pp E179 donde se concentre, de forma accesible y clara, toda la información requerida: documento operativo, informes trimestrales en PDF, información financiera, MIR e indicadores, evaluaciones y listado de beneficiarios.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

La respuesta es "No"

- a) No. Cada área operativa del Pp E179 utiliza formatos y mecanismos propios para registrar la entrega de acciones y apoyos. Esta variación genera dispersión en la información y evidencia que no existe un procedimiento estandarizado aplicable de manera uniforme a todas las áreas ejecutoras.
- b) No. Aunque existen bitácoras e informes mensuales, estos funcionan únicamente como registros operativos y no como parte de un sistema formal para la verificación de entrega de servicios. Los registros no se integran en una plataforma única ni permiten dar seguimiento por beneficiario, lo que demuestra la ausencia de un proceso sistematizado.
- c) No. No se identificaron procedimientos documentados y públicos que describan cómo se ejecutan las acciones o cómo se verifica la entrega de apoyos. Tampoco el portal institucional de SEPI contiene lineamientos, manuales o protocolos de ejecución accesibles al público.
- d) No. Al no existir procedimientos formales, públicos ni estandarizados, no es posible verificar su apego al documento normativo del programa. Las bitácoras e informes únicamente describen acciones realizadas, pero no constituyen un mecanismo formal que cumpla con lo establecido metodológicamente para la ejecución y verificación de obras y acciones.

Recomendación:

Establecer procedimientos formalmente documentados y estandarizados para verificar la entrega de servicios a los beneficiarios, incorporando evidencia directa como listas de asistencia firmadas, constancias de recepción y fotografías, así como centralizar toda la información en un sistema digital que permita dar seguimiento confiable por beneficiario; adicionalmente, se sugiere definir un calendario de actualización periódica de los registros y capacitar al personal operativo en la aplicación de estos mecanismos, con el fin de garantizar transparencia, rendición de cuentas y evaluación efectiva de los servicios otorgados.

Capítulo 7

Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios.



Capítulo 7. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios

30. ¿Con qué otros Programas Presupuestarios que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o coincidencias?

El Programa Presupuestario E179 “Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México” presenta coincidencias y posibles áreas de complementariedad con el Programa Presupuestario S223 “Otorgamiento de Ayudas Sociales para Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes”, a través de diversos programas sociales operados por la SEPI, así como con el Programa Presupuestario S054 Seguro de Desempleo y Subprograma Seguro de Desempleo del Bienestar de la Ciudad de México implementado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).

En el caso del Pp S054, aunque sus objetivos difieren del Pp E179, atiende parcialmente a personas con identidad indígena. El Pp E179 complementa este programa mediante la emisión de oficios de canalización a integrantes de comunidades indígenas, acción contemplada en el Componente 1.

Por otra parte, se identifican coincidencias temáticas y operativas entre el Pp E179 y el Pp S223, a través de los programas sociales siguientes:

Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2025 (BPyCI): Coincide en la atención a la misma población objetivo. Además, sus actividades formativas en materia de interpretación y/o traducción se relacionan con las acciones del Componente 1 del Pp E179, lo que genera una complementariedad funcional.

Tequihua para el Bienestar, 2025 (PROSOTEBI): Ambos programas atienden a población indígena; sin embargo, PROSOTEBI complementa al Pp E179 mediante proyectos de mejoramiento comunitario que fortalecen la cohesión social y las capacidades locales.

Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, 2025 (PFAPO): Coincide en población y objetivos generales. El PFAPO ofrece servicios mediante facilitadores comunitarios enfocados en proyectos identitarios, culturales y de medicina tradicional, que pueden complementar los servicios culturales y sociales del Pp E179.

CALTEQUITL, Fortalecimiento para el Bienestar de Comunidades y Saberes, 2025: Comparte población objetivo y se complementa con el Pp E179 a través del fortalecimiento de medios comunitarios. El CALTEQUITL apoya facilitadoras radiofónicas, mientras que el Pp E179 incluye la producción de contenidos radiofónicos con perspectiva de género e interculturalidad en su Componente 1.

Manos Reconocidas, 2025: Atiende a la misma población y sus apoyos económicos a proyectos productivos pueden complementar las acciones del Pp E179 relacionadas con el fortalecimiento comunitario y la autonomía económica.

Mujeres Tejiendo Saberes: Coincide parcialmente con el Pp E179 al dirigirse a mujeres indígenas, un subgrupo de la población atendida por dicho programa. Las transferencias monetarias para proyectos productivos podrían complementar las acciones de fortalecimiento social y económico del Pp E179.

Bienestar Jurídico para los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, 2025: Comparte la misma población objetivo. Sus acciones de apoyo legal y transferencias monetarias destinadas a la liberación o preliberación de personas indígenas complementan las asesorías jurídicas y acompañamientos previstos en el Componente 4 del Pp E179.

Tokayamatl: Investigación para la Documentación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, 2025: Coincide en población y complementa las acciones del Componente 3 del Pp E179, enfocadas en el seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Finalmente, no se identificaron señalamientos explícitos de complementariedad en documentos normativos, operativos ni convenios de colaboración institucional que establezcan mecanismos formales de coordinación entre estos programas. Por tanto, la relación existente es potencial y no formalizada, lo que constituye un área de oportunidad para fortalecer la articulación interprogramática e interinstitucional, optimizar recursos y evitar duplicidad de acciones en la atención a la población indígena de la Ciudad de México.

Recomendación:

Formalizar mecanismos de coordinación que permitan aprovechar de manera efectiva la complementariedad identificada entre ambos programas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones



Tabla. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Capítulo 1: Identificación de las características del Pp financiado con Subsidios Federales		
Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza: Marco normativo amplio, actualizado y protector de derechos indígenas.	punto 9	Capítulo 1, punto 9.

Capítulo 2. Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario		
Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza. El Programa cuenta con un diagnóstico con identificación de causas y efectos del problema y referencias estadísticas confiables.	2	
2. Fortaleza. Justificación teórica y empírica consistente con el tipo de intervención	3	
Debilidad y/u Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad. El problema central no debe referirse a carencias de servicios básicos, ya que SEPI no es responsable de los servicios básicos (salud, educación, vivienda, agua, etc.), pero sí es responsable de garantizar que el acceso a esos servicios por parte de pueblos y comunidades indígenas sea igualitario.	1	Considerar esta definición del problema: "Las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes enfrentan exclusión en el acceso a servicios, trámites y programas públicos por falta de acompañamiento, información pertinente e intermediación intercultural."

Capítulo 3. Planeación y orientación hacia resultados		
Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza. El objetivo central del Pp está alineado al PND y PGCDMX.	4	
2. Fortaleza. El Fin del programa está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019–2024.	5	
3. Fortaleza. El Propósito del Pp está vinculado a ODS 10 y su meta 10.3.	6	

Capítulo 4. Cobertura y focalización		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Oportunidad. El diagnóstico contiene datos cuantitativos relevantes sobre pueblos originarios y hablantes de lengua indígena, lo que puede fortalecer la definición de población.	7	



2. Oportunidad. Existen diferentes bases operativas que contienen información parcial sobre la población atendida.	8	
3. Oportunidad. El diagnóstico permite deducir criterios de identificación de población objetivo.	9	
4. Oportunidad. Existen formatos y prácticas de registro que pueden estandarizarse.	12	
5. Oportunidad. Existen prácticas diversas de atención por área que pueden integrarse en un protocolo único.	14	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.Debilidad. No existe población potencial definida.	7	Definir la población potencial como todas las personas que se autoadscriben indígenas en la Ciudad de México.
2. Debilidad. La información sistematizada está fragmentada.	8	Diseñar e implementar un sistema único de registro y seguimiento de la población objetivo del Pp E179, que integre los datos generados por las áreas operativas (educación, cultura, derechos económicos, asesoría legal, lenguas indígenas, entre otras). Los campos mínimos de información tienen que estar estandarizados (sexo, edad, lengua, comunidad, alcaldía, tipo de apoyo solicitado y otorgado).
3. Debilidad. No existen mecanismos formales para identificar población objetivo.	9	Formalizar y documentar de manera explícita los criterios, instrumentos y procedimientos para identificar a su población objetivo, incorporando variables socioeconómicas, territoriales y culturales. Esto permitiría mejorar la transparencia, consistencia y replicabilidad del proceso de focalización, y facilitando la medición de cobertura y efectividad del programa.



<p>4. Amenaza. La ausencia de estrategia de cobertura genera riesgo de baja eficiencia.</p>	10	<p>Establecer una estrategia de cobertura documentada y progresiva que contemple los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición detallada de la población objetivo: Incorporar criterios explícitos para priorizar beneficiarios dentro de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, considerando variables territoriales, socioeconómicas, culturales y de vulnerabilidad. • Metas de cobertura anual: Establecer indicadores cuantitativos claros, que permitan medir cuántas personas se espera atender en cada periodo, diferenciando acciones directas a la población y aquellas dirigidas a servidores públicos en contacto con ella. • Estrategia de atención progresiva: Planificar la cobertura de manera gradual según la magnitud del problema en cada territorio o grupo vulnerable, asegurando que las acciones se concentren inicialmente en áreas con mayores niveles de exclusión o discriminación. • Actualización periódica de datos: Revisar y actualizar la ubicación y características de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes cada 2 ó 3 años, utilizando fuentes oficiales como el Sistema de Registro de la SEPI y el Censo de Población y Vivienda del INEGI. • Congruencia con diseño y diagnóstico: Garantizar que la cobertura planificada responda al enfoque de derechos humanos del programa y al problema identificado de discriminación y exclusión, manteniendo coherencia entre las acciones, los objetivos y la población prioritaria.
<p>7. Debilidad. No existe un padrón de beneficiarios con información individual, clave única, tipo de apoyo y mecanismos de actualización.</p>	13	<p>Diseñar e implementar un padrón de beneficiarios que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro individual con características definidas en el documento normativo. • Clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. • Información sobre el tipo de apoyo recibido vinculada a cada beneficiario. • Procedimientos documentados de actualización y depuración de datos para garantizar confiabilidad y continuidad en el seguimiento del programa.

Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Oportunidad. El Propósito y el Fin cumplen con cuatro de cinco criterios establecidos, lo cual facilita su reformulación.	18, 19	



2. Fortaleza. Todas las fichas técnicas de los indicadores están disponibles y contienen los elementos requeridos (85–100%).	22	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.Debilidad. Algunos componentes y actividades están redactados como acciones y no como bienes o servicios entregables.	16 y 17	Reformular los componentes, bajo el enfoque de productos, y algunas actividades.
2.Debilidad. Persisten ambigüedades conceptuales en el Propósito y el Fin (dos verbos o sintaxis no recomendada).	18 y 19	Redactar el Propósito con un único objetivo y reestructurar el Fin para expresar la situación alcanzada.
3. Debilidad. Menos del 49% de los indicadores cumplen criterios CREMAA en claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación.	21	Ajustar definiciones, universos, métodos de cálculo, variables y redacción siguiendo lineamientos SHCP.
4. Debilidad. Las metas son laxas y no promueven desempeño, ya que replican la línea base o carecen de valor.	23	Establecer metas superiores a la línea base, basadas en histórico de desempeño y tendencia.
5. Amenaza. Los medios de verificación no permiten reproducir cálculos ni garantizar acceso público.	24 y 25	Nombrar documentos, agregar periodicidad, área responsable y enlaces públicos institucionales.

Capítulo 6. Transparencia y rendición de cuentas		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Oportunidad. La URG proporcionó una clasificación parcial del gasto (operación, mantenimiento y N/A), lo cual constituye una base útil para sistematizar la estructura de costos del programa.	27	
2. Oportunidad. Existen informes trimestrales disponibles, aun cuando no estén integrados en un mecanismo claro y accesible.	28	
3. Oportunidad. La existencia de registros operativos (bitácoras e informes mensuales) puede convertirse en la base para formalizar un sistema de seguimiento y verificación.	29	
4. Oportunidad. Existen áreas específicas donde se pueden desarrollar mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.	28 y 29	

Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad. El programa no identifica ni cuantifica el gasto en operación, mantenimiento, capital y unitario conforme a los criterios establecidos.	27	Establecer una metodología de clasificación del gasto acorde a las categorías señaladas y alineada al diseño del programa.
2. Debilidad. Más del 12% del gasto total no cuenta con clasificación ("N/A"), afectando la transparencia y claridad de la rendición de cuentas.	27	La URG deberá revisar, en coordinación con la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, los conceptos actualmente sin clasificar e integrar criterios estandarizados que permitan evitar vacíos en la clasificación y garantizar una aplicación homogénea.
3. Amenaza. No existen mecanismos de transparencia específicos, visibles y accesibles del Pp E179 en el portal institucional.	28	Establecer en la página institucional de SEPI un apartado específico del Pp E179 donde se concentre, de forma accesible y clara, toda la información requerida: documento operativo, informes trimestrales en PDF, información financiera, MIR e indicadores, evaluaciones y listado de beneficiarios.
4. Debilidad. No existen procedimientos estandarizados, sistematizados ni públicos para la ejecución y verificación de acciones.	29	Establecer procedimientos formalmente documentados y estandarizados para verificar la entrega de servicios a los beneficiarios, incorporando evidencia directa como listas de asistencia firmadas, constancias de recepción y fotografías, así como centralizar toda la información en un sistema digital que permita dar seguimiento confiable por beneficiario; adicionalmente, se sugiere definir un calendario de actualización periódica de los registros y capacitar al personal operativo en la aplicación de estos mecanismos, con el fin de garantizar transparencia, rendición de cuentas y evaluación efectiva de los servicios otorgados.
5. Amenaza. La ausencia de procedimientos formales y de un sistema de seguimiento por beneficiario limita la capacidad de evaluación y rendición de cuentas.	29	

Capítulo 6. Transparencia y rendición de cuentas		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Oportunidad. La complementariedad identificada es amplia y abarca servicios culturales, jurídicos, productivos y de documentación, lo que permite construir sinergias integrales.	30	



2. Oportunidad. El Pp E179 complementa al Pp S054 mediante la emisión de oficios de canalización a población indígena.	30	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad. No existen mecanismos formales de coordinación entre los programas identificados.	30	Formalizar mecanismos de coordinación que permitan aprovechar de manera efectiva la complementariedad identificada entre ambos programas.

CONCLUSIONES





Conclusiones

El análisis integral del diseño del Programa Presupuestario E179 permite concluir que la intervención constituye una respuesta pertinente al problema público identificado –la exclusión institucional y cultural que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México–; sin embargo, su diseño actual presenta limitaciones metodológicas, técnicas y operativas que impiden considerarlo, en su estado actual, como una alternativa óptima para atender dicha problemática en toda su magnitud.

En materia de justificación, el programa cuenta con un diagnóstico sólido en términos de causas, efectos y evidencia empírica, pero las inconsistencias conceptuales en la formulación del problema y la falta de una definición homogénea de la población afectada debilitan la congruencia entre la identificación del problema y el diseño del programa. Aunque las intervenciones del E179 están respaldadas por evidencia teórica y empírica relevante, la ausencia de un plazo de actualización del diagnóstico impide asegurar la vigencia y pertinencia futura del diseño.

En cuanto a su planeación estratégica, el programa se encuentra plenamente alineado con el PND, el PGCDMX y la Agenda 2030, lo cual refuerza su coherencia con las prioridades de igualdad, no discriminación, preservación cultural y reducción de desigualdades. No obstante, esta alineación no se refleja completamente en la capacidad operativa del programa, ya que carece de mecanismos de focalización, criterios de priorización y herramientas de seguimiento que traduzcan esa orientación estratégica en resultados verificables.

Respecto a la cobertura y focalización, el análisis muestra que el programa opera sin una metodología formal para definir, cuantificar y priorizar a su población objetivo. La información existente es fragmentada, los procesos no están documentados y el programa carece de un padrón de beneficiarios, lo que limita su capacidad de identificar demanda real, orientar recursos y asegurar transparencia en la atención. Estas debilidades estructurales comprometen la posibilidad de evaluar el alcance del programa y su contribución efectiva al problema público.

En la dimensión técnica del diseño, la Matriz de Indicadores para Resultados presenta inconsistencias significativas que afectan la lógica vertical y horizontal del programa. La redacción inapropiada de componentes, indicadores que no cumplen criterios CREMAA, metas insuficientes y medios de verificación no replicables impiden medir el desempeño y demostrar resultados. Estas limitaciones reducen la utilidad de la MIR como instrumento de gestión y comprometen la capacidad del programa para conducir su operación hacia resultados.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la ausencia de procedimientos estandarizados, registros sistemáticos y mecanismos formales de publicación de información limita la verificabilidad de la operación y dificulta el seguimiento externo e interno. La existencia de un porcentaje de recurso no clasificado refuerza la necesidad de fortalecer la gestión presupuestal y la transparencia financiera.

Finalmente, aunque el programa presenta múltiples áreas de complementariedad con otras intervenciones de SEPI y otras dependencias, la falta de mecanismos formales de coordinación impide aprovechar sinergias y genera riesgos de duplicidad. La complementariedad identificada es potencial, pero no se traduce en articulación efectiva ni en una estrategia interprogramática que maximice el impacto de las acciones dirigidas a la población indígena.

En conjunto, la evaluación confirma que el Pp E179 es una intervención pertinente y necesaria, con bases conceptuales y estratégicas sólidas; sin embargo, requiere mejoras sustantivas en su diseño metodológico, su estructura operativa, la consistencia de su MIR, sus mecanismos de focalización y su sistema de información para constituirse en una alternativa óptima frente al problema público. Fortalecer estos elementos permitirá al programa mejorar su capacidad para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y reducir las desigualdades estructurales que enfrentan en la Ciudad de México.

A continuación, se presenta la valoración del Pp E1769 por temas analizados:

Tabla. “Valoración Final del Programa presupuestario”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario	9	El Programa demostró contar con documentos formales, evidencia sólida y consistencia metodológica, cumpliendo con los requisitos para ubicarse en el Nivel 3 en cada una. Además, existen áreas de mejora, principalmente la actualización periódica del diagnóstico.
Planeación y orientación hacia resultados	NA	
Cobertura y focalización	3	Aunque el programa cuenta con definiciones básicas de población y con algunos registros operativos iniciales, la mayoría de los criterios evaluados no se cumplen. No existe una estrategia de cobertura, ni procedimientos documentados para selección, registro o entrega de apoyos, tampoco un padrón de beneficiarios ni mecanismos estandarizados de operación.
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	19	Aunque presenta algunos avances –como fichas técnicas completas y un cumplimiento parcial de las características del Propósito y el Fin–, predominan deficiencias estructurales que afectan la lógica y capacidad de medición de la MIR. Solo entre 50% y 69% de actividades y componentes cumplen los criterios metodológicos, mientras que menos del 49% de los indicadores, metas y medios de verificación cumplen con los estándares requeridos, lo que evidencia problemas de claridad, relevancia, y monitoreabilidad. Además, no existe coherencia suficiente en el conjunto objetivo–indicador–medio de verificación, lo que impide medir adecuadamente los resultados. En conjunto, estas debilidades explican la baja calificación y justifican la necesidad de una revisión integral de la MIR.



Transparencia y rendición de cuentas	0	El Pp no clasifica ni cuantifica los gastos por categorías, presenta la información de manera dispersa y no pública, y carece de procedimientos estandarizados y formalmente documentados, lo que impide vincular recursos con resultados, garantizar acceso público a la información y asegurar prácticas homogéneas y verificables.
Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas Presupuestarios	NA	
Valoración final: 31/92		Nivel promedio del total de temas: 5.1

Ficha Técnica con los Datos Generales del Evaluador/a Externo y el Costo de la Evaluación





Ficha Técnica con los Datos Generales del Evaluador/a Externo y el Costo de la Evaluación

Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Datos de la instancia evaluadora	Alma Rosa Mendoza Rosas
Nombre del coordinador de la evaluación	Alma Rosa Mendoza Rosas
Nombres de los principales colaboradores	José Roberto Nájera Torres Miguel Ángel Ortíz Rosales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Jorge de Jesús Lorenzo Ruiz. Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
Costo total de la evaluación	\$ 100, 000.00 (sin IVA)
Fuente de financiamiento	Fiscales (Recursos Propios)

Formatos de Anexos





Anexo 1. “Información del Programa presupuestario evaluado”

Anexo 1. Información del Programa presupuestario evaluado			
Nombre del Programa	Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes	Modalidad y clave	E-Prestación de Servicios E179
Dependencia/Entidad	Gobierno de la Ciudad de México	Ramo	n.a.
Unidad Responsable	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	Clave	35C001
Tipo de evaluación	Diseño	Año de evaluación	2024

Información de los Pp analizados

Se integrarán una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que deben contener:

Descripción:

Nombre del Pp	Seguro de Desempleo y Subprograma Seguro de Desempleo del Bienestar de la Ciudad de México 2025
Modalidad y clave	S054
Dependencia o Entidad	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
Ramo	s/d
Problema público que busca resolver	Personas desempleadas en la Ciudad de México enfrentan falta de ingresos y barreras estructurales para acceder a empleo digno, seguro y formal.
Objetivo central	Proporcionar un sistema de protección social básico para las personas desempleadas de 18 a 64 años y nueve meses, residentes de la Ciudad de México, especialmente para aquellos sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social, creando las condiciones para facilitar su incorporación al mercado laboral y, con ello, promover el goce del derecho constitucional de empleo digno y socialmente útil, mediante un apoyo económico, oferta de capacitación y estrategias de vinculación laboral.



Población objetivo	Personas desempleadas de 18 años a 64 años y nueve meses residentes de la Ciudad de México, especialmente para aquellos sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social. Se consideran en particular los siguientes grupos de población de atención prioritaria y población de atención emergente: Personas pertenecientes a comunidades étnicas residentes en pueblos y barrios originarios, entre otros grupos.
Cobertura geográfica	Ciudad de México.
Bien y/o servicio otorgado	Apoyo económico.
Relación identificada	Aunque el Pp E179 y el programa S054 tienen objetivos distintos, existe una relación operativa porque el S054 incluye dentro de su población atendida a personas de identidad indígena
Argumentación	El S054 incluye a esta población dentro de sus beneficiarios generales, mientras que el E179 complementa esa atención mediante oficios de canalización dirigidos específicamente a personas de comunidades indígenas.
Recomendación	Formalizar mecanismos de coordinación que permitan aprovechar de manera efectiva la complementariedad identificada entre ambos programas.
Descripción:	
Nombre del Pp	Otorgamiento de Ayudas Sociales para Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes
Modalidad y clave	S223
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Ramo	s/d
Problema público que busca resolver	Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México presentan bajos índices de desarrollo.
Objetivo central	Las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México ejercen con plenitud sus derechos económicos, culturales, sociales, de acceso a la justicia y de representación colectiva y participación.
Población objetivo	Personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
Cobertura geográfica	Ciudad de México.
Bien y/o servicio otorgado	Se identifican coincidencias temáticas y operativas entre el Pp E179 y el Pp S223, a través de los programas sociales siguientes:



Programa social	<i>Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas (BPyCI)</i>
Relación identificada	Coincide en la atención a la misma población objetivo
Argumentación	sus actividades formativas en materia de interpretación y/o traducción se relacionan con las acciones del Componente 1 del Pp E179
Programa social	<i>Tequihua para el Bienestar (PROSOTEBI)</i>
Relación identificada	Ambos programas atienden a población indígena.
Argumentación	PROSOTEBI complementa al Pp E179 mediante proyectos de mejoramiento comunitario que fortalecen la cohesión social y las capacidades locales.
Programa social	<i>Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México (PFAPO)</i>
Relación identificada	Coincide en población y objetivos generales
Argumentación	El PFAPO ofrece servicios mediante facilitadores comunitarios enfocados en proyectos identitarios, culturales y de medicina tradicional, que pueden complementar los servicios culturales y sociales del Pp E179
Programa social	<i>CALTEQUITL, Fortalecimiento para el Bienestar de Comunidades y Saberes</i>
Relación identificada	Ambos programas comparten objetivos dirigidos al fortalecimiento de las comunidades indígenas.
Argumentación	El CALTEQUITL brinda apoyo a facilitadoras de servicios radiofónicos, mientras que el Pp E179, a través del Componente 1, incluye la producción de contenidos radiofónicos con perspectiva de género e interculturalidad, lo cual genera una clara sinergia entre ambos programas.
Programa social	<i>Manos Reconocidas</i>
Relación identificada	Los dos programas atienden a la población indígena de la Ciudad de México.
Argumentación	El programa social Manos Reconocidas, mediante apoyos económicos a proyectos productivos, puede complementar los servicios y procesos de fortalecimiento comunitario implementados por el Pp E179.
Programa social	<i>Mujeres Tejiendo Saberes</i>
Relación identificada	Aunque ambos programas comparten población objetivo, Mujeres Tejiendo Saberes focaliza su atención en mujeres indígenas, un subgrupo de la población atendida por el Pp E179.



Argumentación	Las transferencias monetarias de este programa social destinadas a proyectos productivos pueden complementar las acciones del Pp E179 orientadas al fortalecimiento económico y social de las comunidades indígenas.
Programa social	<i>Bienestar Jurídico para los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes</i>
Relación identificada	Ambos programas coinciden en atender a la misma población
Argumentación	Las transferencias monetarias y apoyos legales del programa Bienestar Jurídico, dirigidas a la liberación de personas indígenas en prisión o en proceso de preliberación, complementan las acciones del Componente 4 del Pp E179, que contempla asesorías legales y acompañamientos, aunque su redacción podría precisar mejor su alcance.
Programa social	<i>Tokayamatl: Investigación para la Documentación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes</i>
Relación identificada	Los objetivos de ambos programas convergen en la atención a la misma población.
Argumentación	Las actividades de actualización de expedientes técnicos y de documentación que realiza Tokayamatl se articulan con las acciones del Componente 3 del Pp E179, enfocadas en el seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
Recomendación	Formalizar mecanismos de coordinación que permitan aprovechar de manera efectiva la complementariedad identificada entre ambos programas.

Fuente. Elaboración propia con datos del Programa presupuestario S054 "Seguro de Desempleo y Subprograma Seguro de Desempleo del Bienestar de la Ciudad de México 2025" Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, 2025".



Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de la población potencial y población objetivo"

Información disponible en documentos oficiales

La información utilizada por la SEPI para definir a la población potencial y a la población objetivo del Programa Presupuestario E179 "Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México" proviene exclusivamente de:

- Documento de Diagnóstico del Pp E179 (SEPI, 2023).
- Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- Aviso por el que se da a conocer la Procedencia de la Inscripción de 50 Pueblos Originarios en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX (Gaceta Oficial, 2023).

No existe otro documento normativo o técnico que describa procedimientos o criterios metodológicos adicionales.

Definición de población objetivo

En el Documento de Diagnóstico, la población objetivo aparece definida en dos apartados distintos, de manera no totalmente consistente:

1. "Personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes" (SEPI, 2023; sección 2.6.1 Estructura analítica)
2. "Todos los sujetos indígenas que habitan en cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México" (SEPI, 2023; sección 2.4.2 Población o área de enfoque)

Ambas definiciones se consideran como la base documental disponible.

Cuantificación de la población objetivo

El diagnóstico reporta la siguiente información cuantitativa asociada a la población objetivo:

- 125,153 personas hablantes de lengua indígena en la Ciudad de México (INEGI, 2020).
- 733,908 personas integrantes de los 50 pueblos originarios reconocidos (376,053 mujeres y 357,855 hombres) según el Sistema de Registro (Gaceta, 2023).
- 825,348 personas que se autoadscriben como indígenas (INEGI, 2020), citado en SEPI (s.f.).

La cuantificación no especifica cuál de estos tres universos corresponde formalmente a la población objetivo, pero son las cifras utilizadas institucionalmente en reportes, discursos técnicos y el diagnóstico.



Metodología utilizada para definir y cuantificar la población objetivo

La instancia ejecutora no cuenta con una metodología explícita. No existen documentos que describan:

- Criterios de selección de fuentes.
- Procedimientos para determinar la pertenencia a pueblos originarios o comunidades indígenas residentes.
- Indicadores o fórmulas para calcular tamaños poblacionales.
- Procedimientos de actualización.

Lo que sí existe es el uso de datos estadísticos secundarios provenientes del INEGI y del Sistema de Registro como base para aproximar el universo poblacional asociado al programa.

Por tanto, la “metodología” utilizada se limita a:

1. Tomar fuentes oficiales externas (INEGI 2020 y SEPI 2023).
2. Utilizar los datos tal como aparecen publicados.
3. No realizar estimaciones propias, interpolaciones, recálculos ni segmentaciones adicionales.

Definición de población potencial

El documento de Diagnóstico no presenta ninguna definición explícita de población potencial.

No existe:

- definición conceptual,
- descripción operativa,
- delimitación territorial,
- criterios de inclusión/exclusión,
- unidad de medida,
- ni cuantificación asociada.

La única información que permite aproximarla proviene de datos citados en el propio diagnóstico:

- 825,348 personas que se autoadscriben indígenas en la CDMX

Sin embargo, el diagnóstico no señala que esta cifra sea la población potencial del Pp E179.

Cuantificación de la población potencial



El programa no cuantifica la población potencial.

Aunque existen cifras poblacionales amplias (autoadscripción indígena, población hablante de lengua indígena, población de pueblos originarios), ninguna está identificada por el programa como población potencial, ni se detalla un método para considerarlas como tal.

Metodología utilizada para definir y cuantificar la población potencial

No existe metodología. La instancia ejecutora no ha establecido criterios, procedimientos ni fuentes específicas para determinar:

- quiénes podrían ser potencialmente beneficiarios,
- cómo se diferencia la población potencial de la población objetivo,
- cómo se cuantifica,
- ni cada cuánto debe actualizarse.

La información disponible consiste únicamente en cifras generales del Censo 2020 citadas en el diagnóstico.

Frecuencia de actualización

El Documento de Diagnóstico establece que la población objetivo se actualiza cada dos años.

No existe periodicidad definida para la población potencial.

Limitaciones de la información

La inexistencia de una metodología formal genera las siguientes limitaciones:

- No se puede identificar con precisión el universo de atención.
- No existe una regla clara para determinar qué datos demográficos deben usarse.
- La delimitación entre población objetivo y potencial es inconsistente.
- No hay procedimientos para integrar nuevas fuentes o registros administrativos.

No se identifica unidad de medida estándar entre ambas poblaciones.



Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

1. Situación actual

El Pp E179 no cuenta con un padrón de beneficiarios ni con un procedimiento formalmente documentado para su actualización.

La única herramienta existente es la ficha de monitoreo operativa, elaborada en una hoja de cálculo, utilizada para consolidar información de forma agregada y únicamente con fines de reporte trimestral.

Por tanto, el procedimiento descrito en este anexo refleja el proceso real actualmente implementado, aunque éste no cumple con las características requeridas para un padrón ni con criterios de sistematización, identificación única o mecanismos formales de depuración.

2. Descripción del procedimiento actualmente utilizado

Paso 1. Registro operativo de actividades

Cada área ejecutora registra en plantillas internas:

- Número total de beneficiarios atendidos por actividad.
- Distribución general: niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres.
- Tipo general de actividad o servicio realizado.

No se registra información individualizada.

Paso 2. Envío de información al área responsable del programa

Las áreas operativas remiten la información al cierre de cada mes, aunque sin un calendario institucional formalizado.

Paso 3. Consolidación de datos

El área responsable del programa integra los datos mensuales en una ficha de monitoreo trimestral, registrando:

- Totales agregados de beneficiarios directos.
- Totales agregados de beneficiarios indirectos.
- Actividades ejecutadas.
- Tipo de apoyo o servicio asociado a la actividad, no al beneficiario.

Paso 4. Reporte trimestral



La información consolidada es utilizada para elaborar Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI), el cual se remite a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

Este proceso opera como actualización indirecta de la base de datos, aunque no constituye un mecanismo de depuración ni de actualización individual de beneficiarios.

Periodicidad real de actualización

La información se actualiza cada trimestre, únicamente mediante la consolidación de actividades realizadas.



Anexo 4. "Cuadro de Validación de Criterios CREMAA"

Nombre del Pp:	Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes											
Modalidad:	E											
Unidad Responsable:	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes											
Tipo de Evaluación:	Diseño											
Año de Evaluación:	2024											
Nivel del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	AM	Definición	FM	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	(Número de personas beneficiadas por alguna acción institucional de la SEPI / Número de personas habitantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México) * 100.	Si	No	Si	No	Si	No	3	Si	2140	Si	Ascendente
Propósito	((Materiales, talleres y cursos realizados en materia de Derechos Humanos / Materiales, talleres y cursos programados en materia de Derechos Humanos * 16.6) + (cursos, talleres, coloquios y otros eventos de impulso a la plurietnicidad, pluriculturalidad y plurilingüística realizados / cursos, talleres, coloquios y otros eventos de impulso a la plurietnicidad, pluriculturalidad y plurilingüística programados * 16.6) + (acciones de seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México realizadas / acciones de seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México programadas * 16.6) + (Asesorías y Acompañamiento en Acceso a la Justicia y Derechos Humanos realizados / Asesorías y Acompañamiento en Acceso a la Justicia y Derechos Humanos programados * 16.6) + (Asesorías y Acompañamiento en Procesos de Consulta Indígena realizados / Asesorías y Acompañamiento en Procesos de Consulta Indígena programados * 16.6) + (Acciones de Difusión Interinstitucional del Enfoque de Pertinencia Cultural como grupo	Si	Si	Si	No	No	No	3	Si	136	Si	Ascendente



	de atención prioritaria para la generación de Políticas Transversales en documentos rectores realizadas / Acciones de Difusión Interinstitucional del Enfoque de Pertinencia Cultural como grupo de atención prioritaria para la generación de Políticas Transversales en documentos rectores programadas * 16.6))*100											
Componente 1	(Acciones enfocadas en la reducción de las brechas de desigualdad de género y acceso a Derechos Humanos efectuadas/ Acciones enfocadas en la reducción de las brechas de desigualdad de género y acceso a los Derechos Humanos planeadas) *100	No	No	Si	No	No	No	1	Si	20	Si	Ascendente
Actividad 1 Componente 1	(Fichas técnicas de acciones ejecutadas/Fichas técnicas de acciones programadas) * 100	No	No	Si	No	No	No	1	Si	30	Si	Ascendente
Componente 2	(Cursos, talleres, coloquios y otros eventos de impulso a la plurietnicidad, pluricultural y plurilingüística realizados/ Cursos, talleres, coloquios y otros eventos de impulso a la plurietnicidad, pluricultural y plurilingüística programados) *100	No	No	Si	No	Si	No	2	Si	15	Si	Ascendente
Actividad 1 Componente 2	(Materiales elaborados/Materiales programados) *100	No	Si	Si	No	Si	No	4	Si	10	Si	Ascendente
Componente 3	(Acciones de seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México realizadas/ acciones de seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México programadas) * 100	Si	No	Si	No	Si	No	3	Si	10	Si	Ascendente
Actividad 1 Componente 3	(Solicitudes de asesoría y acompañamiento a integrantes de pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes sobre la incorporación al sistema de registro y documentación de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes recibidas/ solicitudes de asesoría y acompañamiento a integrantes de pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes sobre la incorporación al sistema de registro y documentación de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes programadas)*100	No	Si	Si	No	Si	No	3	Si	10	Si	Ascendente
Componente 4	(Asesorías y acompañamientos en acceso a la justicia y derechos humanos realizados / Asesorías y acompañamientos en acceso a la justicia y derechos humanos programados) *100	No	Si	Si	No	No	No	2	Si	30	Si	Ascendente



Actividad 1 Componente 4	(Solicitudes de asesoría legal recibidas/ Solicitudes de asesoría legal atendidas) *100 indígenas residentes) *100	Si	Si	Si	No	No	No	3	Si	40	Si	Ascendente
Componente 5	(Asesorías y acompañamientos en procesos de consulta realizados / Asesorías y acompañamientos en procesos de consulta programados) *100	No	Si	Si	No	Si	No	4	Si	3	Si	Ascendente
Actividad 1 Del Componente 5	(Opiniones Técnicas emitidas/ Opiniones Técnicas solicitadas) *100	No	Si	Si	No	Si	No	3	Si	8		Ascendente
Componente 6	(Acciones de difusión interinstitucional del enfoque de pertinencia cultural como grupo de atención prioritaria para la generación de políticas transversales en documentos rectores realizadas / Acciones de difusión interinstitucional del enfoque de pertinencia cultural como grupo de atención prioritaria para la generación de políticas transversales en documentos rectores programadas) * 100	No	No	Si	No	No	No	1	Si	30	Si	Ascendente
Actividad 1 Componente 6	(Materiales con perspectiva intercultural elaborados/ materiales con perspectiva intercultural programados) *100	No	No	Si	No	No	No	1	Si	30	Si	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E179, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), 2024.



Formato de Anexos 5. “Cuadro de Recomendaciones”.

Nombre del Pp:	Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes				
Modalidad:	E				
Unidad Responsable:	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes				
Tipo de Evaluación:	Diseño				
Año de Evaluación:	2024				
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	El problema central no debe referirse a carencias de servicios básicos, ya que SEPI no es responsable de los servicios básicos (salud, educación, vivienda, agua, etc.), pero sí es responsable de garantizar que el acceso a esos servicios por parte de pueblos y comunidades indígenas sea igualitario.	Considerar esta definición del problema: “Las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes enfrentan exclusión en el acceso a servicios, trámites y programas públicos por falta de acompañamiento, información pertinente e intermediación intercultural.”	Disponer de la definición correcta de la población objetivo que atiende el Pp.	El Pp tiene definida su población objetivo.	Capítulo 2, Pregunta 1
2	No existe población potencial definida.	Definir la población potencial como todas las personas que se autoadscriben indígenas en la Ciudad de México.	Disponer de la definición correcta de la población objetivo que atiende el Pp.	El Pp cuenta con una definición formal, clara y verificable de la población potencial.	Capítulo 4, Pregunta 7
3	La información sistematizada está fragmentada.	Diseñar e implementar un sistema único de registro y seguimiento de la población objetivo del Pp E179, que integre los datos generados por las áreas operativas (educación, cultura, derechos económicos, asesoría legal, lenguas indígenas, entre otras). Los campos mínimos de información tienen que estar estandarizados (sexo, edad, lengua, comunidad, alcaldía, tipo de apoyo solicitado y otorgado).	Desarrollar e implementar una plataforma institucional centralizada que consolide todos los registros de atención del Pp E179, incorpore catálogos homologados y asegure la interoperabilidad entre áreas. El sistema deberá incluir validaciones automatizadas, registro histórico y herramientas de consulta para análisis de cobertura y seguimiento longitudinal.	El Pp cuenta con un sistema integrado, estandarizado y actualizado que concentra la información de la población atendida, facilitando el análisis, seguimiento y toma de decisiones.	Capítulo 4, Pregunta 8



4	No existen mecanismos formales para identificar población objetivo.	Formalizar y documentar de manera explícita los criterios, instrumentos y procedimientos para identificar a su población objetivo, incorporando variables socioeconómicas, territoriales y culturales. Esto permitiría mejorar la transparencia, consistencia y replicabilidad del proceso de focalización, y facilitando la medición de cobertura y efectividad del programa.	Elaborar lineamientos operativos que integren los criterios de focalización, instrumentos de registro y procesos estandarizados de identificación de población objetivo, garantizando su utilización homogénea por todas las áreas del programa.	El Pp identifica de manera consistente, documentada y verificable a su población objetivo.	Capítulo 4, Pregunta 9
5	La ausencia de estrategia de cobertura genera riesgo de baja eficiencia.	Establecer una estrategia de cobertura documentada y progresiva que contemple los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none">• Definición detallada de la población objetivo: Incorporar criterios explícitos para priorizar beneficiarios dentro de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, considerando variables territoriales, socioeconómicas, culturales y de vulnerabilidad.• Metas de cobertura anual: Establecer indicadores cuantitativos claros, que permitan medir cuántas personas se espera atender en cada periodo, diferenciando acciones directas a la población y aquellas dirigidas a servidores públicos en contacto con ella.• Estrategia de atención progresiva: Planificar la cobertura de manera gradual según la magnitud del problema en cada territorio o grupo vulnerable, asegurando que las acciones se concentren inicialmente en áreas con mayores niveles de exclusión o discriminación.• Actualización periódica de datos: Revisar y actualizar la ubicación y características de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes cada 2 ó 3 años, utilizando fuentes oficiales como el Sistema de Registro de la SEPI y el Censo de Población y Vivienda del INEGI.• Congruencia con diseño y diagnóstico: Garantizar que la cobertura planificada responda al enfoque de derechos humanos del programa y al problema identificado de discriminación y exclusión, manteniendo coherencia entre las acciones, los objetivos y la población prioritaria.	Elaborar una estrategia de cobertura	Disponer de un diagnóstico completo que incluya la estrategia de cobertura del Pp para atender a la población de manera documentada.	Capítulo 4, Pregunta 10



6	No existe un padrón de beneficiarios con información individual, clave única, tipo de apoyo y mecanismos de actualización.	Diseñar e implementar un padrón de beneficiarios que incluya: • Registro individual con características definidas en el documento normativo. • Clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. • Información sobre el tipo de apoyo recibido vinculada a cada beneficiario. • Procedimientos documentados de actualización y depuración de datos para garantizar confiabilidad y continuidad en el seguimiento del programa.	Construir un padrón institucional digital con claves únicas por persona atendida, que permita almacenar y actualizar información socioeconómica mínima y tipo de apoyo otorgado.	El Pp cuenta con un registro nominal confiable, actualizado y trazable de todas las personas beneficiarias.	Capítulo 4, Pregunta 13
7	Algunos componentes y actividades están redactados como acciones y no como bienes o servicios entregables.	Reformular los componentes, bajo el enfoque de productos, y algunas actividades.	Redefinir los componentes como productos concretos y las actividades como procesos operativos verificables, asegurando correspondencia lógica con los objetivos superiores y con la MIR mejorada.	El Pp presenta componentes y actividades coherentes, medibles y alineados a resultados.	Capítulo 5, Pregunta 16 y 17
8	Persisten ambigüedades conceptuales en el Propósito y el Fin (dos verbos o sintaxis no recomendada).	Redactar el Propósito con un único objetivo y reestructurar el Fin para expresar la situación alcanzada.	Reformular ambos niveles en la MIR para establecer objetivos simples, claros y medibles, alineados con las atribuciones de SEPI y con los resultados esperados del programa.	El Pp cuenta con un Fin y Propósito claros, metodológicamente válidos y orientados a resultados.	Capítulo 5, Pregunta 18 y 19
9	Menos del 49% de los indicadores cumplen criterios CREMAA en claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación.	Ajustar definiciones, universos, métodos de cálculo, variables y redacción siguiendo lineamientos SHCP.	Revisar integralmente todos los indicadores de la MIR, incorporando definiciones completas, fórmulas replicables, unidades de medida adecuadas y medios de verificación accesibles.	El Pp cuenta con indicadores pertinentes, claros, medibles y verificables para evaluar desempeño.	Capítulo 5, Pregunta 21
10	Las metas son laxas y no promueven desempeño, ya que replican la línea base o carecen de valor.	Establecer metas superiores a la línea base, basadas en histórico de desempeño y tendencia.	Diseñar metas anuales realistas y progresivas que reflejen incrementos de cobertura, calidad o entregables, sustentadas en análisis de demanda, capacidad operativa y tendencias de ejercicios previos.	El Pp cuenta con metas útiles para monitorear avances y orientar la mejora continua.	Capítulo 5, Pregunta 23



11	Los medios de verificación no permiten reproducir cálculos ni garantizar acceso público.	Nombrar documentos, agregar periodicidad, área responsable y enlaces públicos institucionales.	Estandarizar los medios de verificación mediante un formato institucional único que incluya nombre del documento, fecha de emisión, periodicidad, responsable de generación, repositorio institucional y enlace público. Publicar todos los medios de verificación en un micrositio del Pp E179, asegurando trazabilidad, acceso y reproducibilidad de la información.	Los medios de verificación permiten reproducir cálculos, ofrecen transparencia y están disponibles públicamente en un repositorio institucional accesible.	Capítulo 5, Pregunta 24 y 25
12	El programa no identifica ni cuantifica el gasto en operación, mantenimiento, capital y unitario conforme a los criterios establecidos.	Establecer una metodología de clasificación del gasto acorde a las categorías señaladas y alineada al diseño del programa.	Establecer un procedimiento coordinado con la URG para reclasificar el gasto no identificado, aplicar categorías homogéneas y generar reportes que permitan trazabilidad del gasto conforme a los criterios oficiales.	El Pp cuenta con información presupuestaria completa, clasificada y públicamente verificable.	Capítulo 6 Pregunta 27
13	Más del 12% del gasto total no cuenta con clasificación ("N/A"), afectando la transparencia y claridad de la rendición de cuentas.	La URG deberá revisar, en coordinación con la Dirección de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, los conceptos actualmente sin clasificar e integrar criterios estandarizados que permitan evitar vacíos en la clasificación y garantizar una aplicación homogénea.	Diseñar un micrositio del Pp E179 dentro del portal SEPI que concentre toda la información normativa, operativa, presupuestal y de resultados, garantizando actualizaciones periódicas.	El Pp dispone de un espacio público que facilita la consulta ciudadana y fortalece la rendición de cuentas.	Capítulo 6 Pregunta 27
14	No existen mecanismos de transparencia específicos, visibles y accesibles del Pp E179 en el portal institucional.	Establecer en la página institucional de SEPI un apartado específico del Pp E179 donde se concentre, de forma accesible y clara, toda la información requerida: documento operativo, informes trimestrales en PDF, información financiera, MIR e indicadores, evaluaciones y listado de beneficiarios.	Elaborar manuales operativos y de procedimientos que incluyan fluujogramas, responsables, requisitos, instrumentos de verificación y formatos homologados para las áreas operativas.	El Pp opera de manera uniforme, trazable y verificable entre todas sus áreas.	Capítulo 6 Pregunta 28
15	No existen procedimientos estandarizados, sistematizados ni públicos para la ejecución y verificación de acciones.	Establecer procedimientos formalmente documentados y estandarizados para verificar la entrega de servicios a los beneficiarios, incorporando evidencia directa como listas de asistencia firmadas, constancias de recepción y fotografías, así como centralizar toda la información en un sistema digital que permita	Implementar un sistema institucional de gestión documental digital que permita almacenar, actualizar y recuperar información operativa y administrativa de forma segura y estandarizada.	El Pp cuenta con información sistematizada que facilita supervisión, monitoreo y evaluación.	Capítulo 6 Pregunta 29



16	La ausencia de procedimientos formales y de un sistema de seguimiento por beneficiario limita la capacidad de evaluación y rendición de cuentas.	dar seguimiento confiable por beneficiario; adicionalmente, se sugiere definir un calendario de actualización periódica de los registros y capacitar al personal operativo en la aplicación de estos mecanismos, con el fin de garantizar transparencia, rendición de cuentas y evaluación efectiva de los servicios otorgados.	Generar un programa de capacitación continua para el personal de las áreas operativas sobre uso de registros, procesos de documentación y obligaciones de transparencia.	El personal del Pp aplica de manera homogénea los procedimientos, reduciendo errores y opacidad.	Capítulo 6 Pregunta 29
17	No existen mecanismos formales de coordinación entre los programas identificados.	Formalizar mecanismos de coordinación que permitan aprovechar de manera efectiva la complementariedad identificada entre ambos programas.	Celebrar convenios de colaboración con programas afines, definir rutas de derivación, compartir información operativa y establecer mesas periódicas de coordinación.	El Pp coordina de manera efectiva acciones con otros programas y reduce duplicidades.	Capítulo 7 Pregunta 30



Anexo 6. "Propuesta de Mejora de la MIR"

Propuesta de MIR elaborada por la instancia evaluadora externa

NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	"Contribuir a la disminución de la exclusión social en los habitantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México mediante el aumento en el acceso a servicios, trámites y programas públicos"	Índice de exclusión a Servicios y Derechos de la Población Indígena (IESD)	El Índice de Exclusión a Servicios y Derechos (IESD) estima el porcentaje de personas de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México que enfrentan privaciones en el acceso a servicios públicos fundamentales —salud, educación, servicios básicos en la vivienda y seguridad social— o que reportan experiencias de trato discriminatorio, como expresión de exclusión social estructural.	$\text{IESD} = (((\text{ASS} / \text{Pobl}) + (\text{AE} / \text{Pobl}) + (\text{SBV} / \text{Pobl}) + (\text{SSS} / \text{Pobl}) + (\text{NoDSP} / \text{Pobl})) / 5) * 100$ <p>ASS = Número de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas sin acceso a servicios de salud en el periodo t.</p> <p>AE = Número de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas sin acceso a educación en el periodo t.</p> <p>SBV = Número de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas sin servicios básicos en la vivienda en el periodo t.</p> <p>SSS = Número de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas sin seguridad social en el periodo t.</p> <p>NoDSP = Número de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas que reportaron trato discriminatorio al usar servicios públicos en el periodo t.</p> <p>Pobl = Población total indígena en la CDMX en el periodo t.</p>	ÍNDICE	Estratégico / Eficacia / Bianual	<p>Población Indígena en la Ciudad de México. Perfil Estadístico. Bianual. SEPI. https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/66f/49d/f72/66f49df729e59813641683.pdf Este documento podría incluir los datos de las variables del indicador sugerido.</p>	<p>La participación interinstitucional (SEPI, salud, educación, alcaldías, bienestar) mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de los servicios públicos.</p>



NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	Las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes acceden de manera efectiva y oportuna a los servicios, trámites y programas públicos de la Ciudad de México.	Porcentaje de personas indígenas que reciben acceso efectivo y pertinente culturalmente a los servicios acompañados por la SEPI	De todas las personas indígenas atendidas por la SEPI, este indicador medirá el porcentaje de aquellas que recibieron acceso efectivo a los servicios públicos con pertinencia cultural. Acceso efectivo: posibilidad real de utilizar un servicio sin barreras (idioma, trato discriminatorio, falta de acompañamiento, falta de información clara). Acceso pertinente culturalmente: prestación respetuosa de la cultura e idioma, apoyada por acciones de SEPI (traducción, asesoría, materiales, acompañamiento).	((Número de personas indígenas que reportan acceso efectivo y pertinente culturalmente en el periodo t) / (Número total de personas indígenas atendidas en el periodo t)) * 100	PORCENTAJE	Estratégico / Eficacia / Semestral	Encuestas de satisfacción y/o Informes con información derivada de expedientes de atención; registros administrativos de asesorías, traducciones, canalizaciones y acompañamientos. Por lo que, el medio de verificación debe presentar Nombre del documento. Anual. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx//...	Las dependencias públicas colaboran y permiten que la intervención de SEPI elimine barreras para la atención pertinente.
		Tasa de variación del acceso efectivo a servicios públicos	De todas las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, este indicador medirá la variación porcentual anual del acceso efectivo a servicios, trámites y programas públicos. El acceso efectivo se define como la posibilidad real de usar los servicios sin barreras culturales, lingüísticas, discriminatorias o administrativas y con	[(Número de personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes que reportan acceso a servicios, trámites y programas públicos en el periodo t - Número de personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes que reportan acceso a servicios, trámites y programas públicos en el periodo t-1)/ (Número de personas de pueblos y barrios originarios y comunidades	PORCENTAJE	Estratégico / Eficacia / Anual	Esta información corresponde a la misma variable utilizada para el indicador existente "Porcentaje de personas indígenas que reciben acceso efectivo y pertinente culturalmente a los servicios acompañados por la SEPI". Por lo que, el medio de verificación	



NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
			acompañamiento adecuado cuando corresponda.	indígenas residentes que reportan acceso a servicios, trámites y programas públicos en el periodo t-1)] * 100			debe presentar Nombre del documento. Anual. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx//...	
		Porcentaje de dependencias que incorporan el enfoque de pertinencia cultural en sus servicios, procesos o documentos rectores con apoyo de la SEPI	De todas las dependencias apoyadas por la SEPI, este indicador medirá el porcentaje que adopta formalmente el enfoque de pertinencia cultural. Adopción institucional: incorporación formal en la institución de lineamientos, procesos, materiales, protocolos o servicios culturalmente pertinentes, con apoyo técnico de SEPI.	((Número de dependencias que adoptan el enfoque en el año) / (Número total de dependencias acompañadas en el año)) * 100	PORCENTAJE	Estratégico / Eficacia / Anual	Informe con información derivada de documentos rectores modificados; actas de acuerdos; informes institucionales; registros de asistencia técnica de SEPI. Por tanto, el medio de verificación debe presentar Nombre del documento. Anual. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx//...	Las dependencias están dispuestas a modificar procesos, documentos o servicios para adoptar el enfoque.



NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 1	Servicios integrales a pueblos y comunidades indígenas proporcionados	Porcentaje de servicios integrales proporcionados	<p>De todos los servicios integrales programados, este indicador mostrará qué porcentaje fue proporcionado. Se consideran estas actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A5 Realización de talleres, cursos, actividades interculturales y eventos de actividades económicas y deportivos de inclusión y bilingües realizados. • A4 Elaboración y entrega de material de apoyo educativo y cultural. A3 Verificación de datos de cédulas de vivienda verificados. • A2 Campañas de difusión de lenguas y saberes tradicionales difundidos entre niños y adolescentes. Difusión de información con perspectiva de género e intercultural a través de la radio comunitaria de la SEPI. Difundir información sobre servicios de SEPI difundida en territorios. • A1 Asesorías y acompañamientos legales y consultas indígenas. 	$((\text{Número de servicios integrales proporcionados durante el periodo } t) / (\text{Número de servicios integrales programados durante el periodo } t)) * 100$	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Trimestral	<p>Reportes administrativos del área operativa. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...</p>	Los servicios programados se mantienen viables y no hay restricciones presupuestales.



NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1 – C1	Atención y orientación a personas indígenas	Porcentaje de atenciones brindadas	De todas las atenciones programadas, este indicador mostrará qué porcentaje fue brindado. Se consideran estas actividades: Asesorías y acompañamientos legales y consultas indígenas. Mesas de trabajo con comunidades indígenas.	$((\text{Número de atenciones brindadas durante el periodo } t) / (\text{Número de atenciones programadas durante el periodo } t)) * 100$	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	Base de información de bitácoras de atención (listas de registro). Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	La población objetivo acude o acepta la orientación.
Actividad 2 – C1	Difusión de información	Porcentaje de acciones de difusión realizadas	De todas las acciones de difusión programadas, este indicador mostrará qué porcentaje fue realizado. Se consideran estas actividades: Difusión de información con perspectiva de género e intercultural a través de la radio comunitaria de la SEPI, de información sobre servicios de SEPI difundida en territorios y campañas difusión de lenguas entre niños y adolescentes	$((\text{Número de acciones de difusión realizadas durante el periodo } t) / (\text{Número de acciones de difusión programadas durante el periodo } t)) * 100$	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	Sistematización de informes de campo. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Existirá disposición y colaboración de instituciones y de la población objetivo para realizar la vinculación y ejecutar las actividades en territorio.
Actividad 3 – C1	Verificación de información socioeconómica	Porcentaje de verificaciones realizadas	De todas las verificaciones programadas, este indicador mostrará qué porcentaje fue realizado. Se consideran estas actividades: visitas domiciliarias, entrevistas y revisión documental.	$((\text{Número de verificaciones realizadas durante el periodo } t) / (\text{Número de verificaciones programadas durante el periodo } t)) * 100$	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	Base de información de las cédulas de verificación. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Las familias permiten el acceso a información y se encuentran en el domicilio.



NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 4 – C1	Elaboración y transmisión de contenidos	Porcentaje de contenidos producidos	De todos los contenidos programados, este indicador mostrará qué porcentaje fue producido. Se consideran estas actividades: Elaboración y entrega de material de apoyo educativo y cultural (material de apoyo para brindar atención a la población indígena).	$((\text{Número de contenidos producidos durante el periodo } t) / (\text{Número de contenidos programados durante el periodo } t)) * 100$	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	Informe de registros de producción. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Disponibilidad técnica y del personal especializado.
Actividad 5 – C1	Organización de actividades comunitarias	Porcentaje de actividades comunitarias realizadas	De todas las actividades comunitarias programadas, este indicador mostrará qué porcentaje fue realizado. Se consideran estas actividades: Realización de talleres, cursos, actividades interculturales y eventos de actividades económicas y deportivos de inclusión y bilingües realizados. Encuentro de mesas directivas de comunidades indígenas residentes	$((\text{Número de actividades comunitarias realizadas durante el periodo } t) / (\text{Número de actividades comunitarias programadas durante el periodo } t)) * 100$	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	Base de datos con información de listas de asistencia; reportes de evento. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Participación comunitaria suficiente.
Componente 2	Capacitaciones proporcionada	Porcentaje de capacitaciones impartidas	De todas las capacitaciones programadas, este indicador mostrará qué porcentaje fue impartido. Se consideran estas actividades: •A1 Actividades formativas en interpretación y traducción. • A2 Talleres de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural. • A2 Capacitación a servidores públicos para atención a personas indígenas.	$((\text{Número de capacitaciones impartidas durante el periodo } t) / (\text{Número de capacitaciones programadas durante el periodo } t)) * 100$	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Trimestral	Informe de reportes de capacitación. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Asistencia suficiente del personal destinatario.



NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1 – C2	Desarrollo de contenidos formativos	Porcentaje de contenidos formativos desarrollados	De todos los contenidos formativos programados, este indicador mostrará qué porcentaje fue desarrollado. Se consideran estas actividades: talleres y eventos formativos en materia de interpretación o traducción.	((Número de contenidos desarrollados durante el periodo t) / (Número de contenidos programados durante el periodo t)) * 100	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Trimestral	Informe de materiales elaborados y repositorio de contenidos. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Disponibilidad del equipo técnico.
Actividad 2 – C2	Impartición de capacitación	Porcentaje de sesiones impartidas	De todas las sesiones programadas, este indicador mostrará qué porcentaje fue impartido. Se consideran estas actividades: capacitación en materia de interpretación y/o traducción; Talleres encaminados a la promoción de Derechos humanos con perspectiva intercultural y de género a servidores públicos.	((Número de sesiones impartidas en el durante el periodo t) / (Número de sesiones programadas durante el periodo t)) * 100	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Trimestral	Informe de reportes de capacitación. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Participación del personal convocado.
Componente 3	Asistencia técnica para el seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Porcentaje de asistencia técnica para el seguimiento	De todas las asistencias técnicas programadas para el seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, este indicador mostrará qué porcentaje fue entregado. Se consideran las actividades de: Asesorar a comunidades y acompañamiento para la integración de solicitudes al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	((Número de asistencias técnicas para el seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México entregadas durante el periodo t) / (Número de asistencias técnicas para el seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México programadas durante el periodo t)) * 100	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Trimestral	Informe de asistencias técnicas para el seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en	Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes están interesados en realizar el procedimiento para registrarse.



NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
	Ciudad de México entregada.		Residentes de la Ciudad de México.				www.sepi.cdmx.gob.mx//...	
Actividad 1 - C3	Recepción de solicitudes de asesoría y acompañamiento a integrantes de pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes sobre la incorporación al sistema de registro y documentación de pueblos y barrios.	Porcentaje de solicitudes de asesoría y acompañamiento a integrantes de pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes sobre la incorporación al sistema de registro y documentación de pueblos y barrios.	De todas las solicitudes programadas de asesoría y acompañamiento a integrantes de pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes sobre la incorporación al sistema de registro y documentación de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, este indicador mostrará qué porcentaje fueron recibidas.	((Número de solicitudes de asesoría y acompañamiento a integrantes de pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes sobre la incorporación al sistema de registro y documentación de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes recibidas durante el periodo t) / (Número de solicitudes de asesoría y acompañamiento a integrantes de pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes sobre la incorporación al sistema de registro y documentación de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes programadas durante el periodo t)) * 100	PORCENTAJE	Gestión/ Eficacia / Trimestral	Registro de archivos administrativos de la DGDI. Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx//...	Las personas integrantes de pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes cuentan con disposición, información suficiente y condiciones de acceso (tiempo, ubicación y medios de contacto) para presentar sus solicitudes de asesoría y acompañamiento en los tiempos establecidos por el programa.
Compon ente 4	Coordinaci ón interinstitu cional fortalecida	Porcentaje de acciones de coordinación realizadas	De todas las acciones de coordinación programadas, este indicador mostrará qué porcentaje fue realizado. Se consideran estas actividades: •A2 Participación en mesas de diálogo interinstitucionales. •A3 Establecimiento y seguimiento de convenios y acuerdos interinstitucionales. •A1 Coordinación de talleres,	((Número de acciones de coordinación realizadas durante el periodo t) / (Número de acciones de coordinación programadas durante el periodo t)) * 100	PORCENTAJE	Gestión/ Eficacia / Trimestral	Informe de acciones de coordinación interinstitucional (Minutas; convenios; reportes; oficios). Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx//...	Disposición de las instituciones participantes.



NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
			<p>cursos, eventos culturales, deportivos y educativos con otras instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A4 Canalización de personas y comunidades a programas y servicios de otras instituciones mediante coordinación efectiva. • Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre instituciones y organizaciones para mejorar los servicios a la población indígena. 					
Actividad 1 – C4	Establecimiento de mecanismos de coordinación	Porcentaje de mecanismos establecidos	<p>De todos los mecanismos programados, este indicador mostrará qué porcentaje fue establecido. Se consideran estas actividades:</p> <p>Identificación de instituciones estratégicas para colaboración; primeros acercamientos y reuniones exploratorias; diseño de mecanismos de coordinación (rutas de canalización, protocolos, vínculos) y gestión inicial para formalizar redes o vínculos de cooperación</p>	$((\text{Número de mecanismos establecidos durante el periodo } t) / (\text{Número de mecanismos programados durante el periodo } t)) * 100$	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	<p>Informe de Gestión para establecer acuerdos de colaboración (Oficios; acuerdos; minutos).</p> <p>Trimestral. A cargo de la Dirección</p> <p>Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx//...</p>	Voluntad de colaboración institucional.



NIVEL	Objetivos	a) Nombre del Indicador	b) Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia :	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 2 – C4	Participación en mesas de trabajo	Porcentaje de mesas de trabajo atendidas	De todas las mesas programadas, este indicador mostrará qué porcentaje fue atendido. Se consideran estas actividades: Reuniones interinstitucionales; mesas de trabajo para seguimiento y sesiones con dependencias para la planeación de acciones.	((Número de mesas atendidas durante el periodo t) / (Número de mesas programadas durante el periodo t)) * 100	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	Informe de Reuniones interinstitucionales (Listas de asistencia; minutos). Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Disponibilidad de agenda de las instituciones.
Actividad 3 – C4	Formalización de convenios	Porcentaje de convenios formalizados	De todos los convenios programados, este indicador mostrará qué porcentaje fue formalizado. Se consideran estas actividades: elaboración, revisión jurídica y firma (Convenios CONAFE y STyFE)	((Número de convenios formalizados durante el periodo t) / (Número de convenios programados durante el periodo t)) * 100	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	Informe de Formalización de convenios interinstitucionales . (Convenios firmados; oficios de seguimiento). Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Tiempos administrativos adecuados.
Actividad 4 – C3	Canalización de personas a instituciones	Porcentaje de canalizaciones realizadas	De todas las canalizaciones programadas, este indicador mostrará qué porcentaje fue realizado. Se consideran estas actividades: gestión, acompañamiento y seguimiento interinstitucional de las canalizaciones con otras instituciones a persona pertenecientes a comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios.	((Número de canalizaciones realizadas durante el periodo t) / (Número de canalizaciones programadas durante el periodo t)) * 100	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	Informe de Gestión interinstitucional para atención de solicitudes (Bitácoras; reportes de canalización). Trimestral. A cargo de la Dirección Disponible en www.sepi.cdmx.gob.mx/...	Disponibilidad de programas receptores.



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E179, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), 2024; Plan de Trabajo Anual, SEPI, 2024; Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario E179 Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, SEPI, 2024.



Anexo 7. “Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios en la Ciudad de México”.

Nombre del Pp:		Desarrollo de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes						
Modalidad:		E179						
Unidad Responsable:		Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes						
Tipo de Evaluación:		Diseño						
Año de Evaluación:		2024						
Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	Justificación
Seguro de Desempleo y Subprograma Seguro de Desempleo del Bienestar de la Ciudad de México 2025	S054	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Incrementar las herramientas de apoyo y mejorar las capacidades laborales de las personas beneficiarias para la búsqueda de empleo.	Tiene como objetivo proporcionar un sistema de protección social básico para las personas desempleadas de 18 años a 64 años y nueve meses residentes de la Ciudad de México, especialmente para aquellos sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social, creando las condiciones para facilitar su incorporación al mercado laboral y, con ello, promover el goce del derecho constitucional de empleo digno y socialmente útil, mediante un apoyo económico, oferta de capacitación y	Ciudad de México	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. (2025). Seguro de desempleo y subprograma Seguro de Desempleo del Bienestar de la Ciudad de México, 2025. Sistema de Información para el Bienestar. Recuperado de https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1401/2025_PS_002_33C001	Si	Aunque los objetivos de estos programas son distintos, el Seguro de Desempleo incluye dentro de su población beneficiaria a personas con identidad indígena. En este sentido, el Pp E179 complementa su operación mediante la emisión de oficios de canalización a personas de comunidades indígenas, acción contemplada dentro del Componente 1, fortaleciendo así la atención integral a dicha población.



				estrategias de vinculación laboral.				
Otorgamiento de Ayudas Sociales para Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes	S223	SEPI						
Programas sociales del Pp S223								
Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2025 (BPyCI)		SEPI	Las personas hablantes de alguna lengua indígena nacional en situación de vulnerabilidad acceden a la administración de justicia, salud y cultura, así como a los servicios, trámites e información pública.	Personas que hablan alguna lengua indígena que se encuentran en los espacios de la vida pública y privada de la Ciudad de México.	Ciudad de México	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). Programa presupuestario Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas (BPyCI), 2025. Sistema de Información para el Bienestar. Recuperado de https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1575/2025_PS_002_35C001	Si	Existe coincidencia en la atención a la misma población objetivo: pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México. Además, una de las actividades comprendidas en el Componente 1 del Pp E179, referente a acciones formativas (capacitaciones, talleres y eventos) en materia de interpretación y/o traducción, se alinea con los servicios del programa BPyCI, lo que refuerza la complementariedad entre ambos.



Tequihuá para el Bienestar, 2025 (PROSOT EBI 2025)	SEPI	Las personas integrantes de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes acceden a servicios otorgados por las autoridades representativas de manera eficaz, eficiente y oportuna.	Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, en representación del mismo número de proyectos comunitarios.	Ciudad de México	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). Tequihuá para el Bienestar, 2025 (PROSOT EBI 2025). Sistema de Información para el Bienestar. Recuperado de https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1578/2025_PS_005_35C001	Si	Ambos programas comparten como población objetivo a la población indígena. Sin embargo, el PROSOT EBI complementa al Pp E179 mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento comunitario, que fortalecen el impacto de los servicios sociales y culturales brindados por el Pp E179.
Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, 2025 (PFAPO)	SEPI	Los Pueblos Originarios fortalecen su identidad a través de acciones para conservar, preservar, promover y difundir sus expresiones culturales y sociales.	Personas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, que en sus formas de organización interna contemplen la realización de asambleas como sistema normativo, de igual manera, a personas interesadas en realizar acciones encaminadas a fortalecer la identidad y los procesos comunitarios de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes	Ciudad de México	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, 2025 (PFAPO). Sistema de Información para el Bienestar. Recuperado de https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/datos_generales	Si	Los dos programas atienden a la misma población indígena. No obstante, el PFAPO incorpora servicios a través de facilitadores comunitarios enfocados en proyectos de fortalecimiento identitario, publicaciones culturales y prácticas de medicina tradicional, herbolaria y saberes ancestrales, lo cual complementa las acciones de desarrollo y fortalecimiento cultural implementadas por el Pp E179.



CALTEQUI TL, Fortalecimiento para el Bienestar de Comunidades y Saberes, 2025	SEPI	La población perteneciente a los pueblos y comunidades indígenas residentes, ejercen sus derechos culturales y sociales.	Personas que se auto describen indígenas ⁴	Ciudad de México	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). CALTEQUITL, Fortalecimiento para el Bienestar de Comunidades y Saberes, 2025. Sistema de Información para el Bienestar. Recuperado de https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1576/2025_PS_003_35C001	Si	Ambos programas comparten objetivos dirigidos al fortalecimiento de las comunidades indígenas. El CALTEQUITL brinda apoyo a facilitadoras de servicios radiofónicos, mientras que el Pp E179, a través del Componente 1, incluye la producción de contenidos radiofónicos con perspectiva de género e interculturalidad, lo cual genera una clara sinergia entre ambos programas.
"Manos reconocidas, 2025"	SEPI	La población perteneciente a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, ejercen sus derechos económicos y sociales.	Personas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, que sean artesanas, productoras y médicas tradicionales, y estén interesadas en incorporarse en un registro de personas artesanas, productoras y de medicina tradicional integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, así como aquellas que estén interesadas en desarrollar proyectos		Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). Manos reconocidas, 2025. Sistema de Información para el Bienestar. Recuperado de https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1596/2025_PS_008_35C001	Si	Los dos programas atienden a la población indígena de la Ciudad de México. El programa Manos Reconocidas, mediante apoyos económicos a proyectos productivos, puede complementar los servicios y procesos de fortalecimiento comunitario implementados por el Pp E179.



				productivos que les permita gestionar, desarrollar y difundir los elementos de su patrimonio cultural.				
Mujeres Tejiendo Saberes	SEPI	Las mujeres integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México ejercen sus derechos	Mujeres indígenas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, mayores de 18 años; preferentemente que se encuentren en condiciones de situación de atención prioritaria; interesadas en impulsar su desarrollo económico.	El programa también dará prioridad a aquellas cuyo domicilio tenga un grado de desarrollo social (IDS-CDMX) bajo o muy bajo.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). Mujeres tejiendo saberes. Sistema de Información para el Bienestar. Recuperado de https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/datos_generales	Si	Aunque ambos programas comparten población objetivo, Mujeres Tejiendo Saberes focaliza su atención en mujeres indígenas, un subgrupo de la población atendida por el Pp E179. Sus transferencias monetarias destinadas a proyectos productivos pueden complementar las acciones del Pp E179 orientadas al fortalecimiento económico y social de las comunidades indígenas.	
Bienestar jurídico para los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes 2025	SEPI	Las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México ejercen con plenitud sus derechos.	De acuerdo con los datos del INEGI, 2020 la población objetivo son las 829,623 personas que se autoadscriben indígenas y viven una situación pobreza extrema y moderada, de las cuales el 52.41% son mujeres y el 47.59% hombres, así como las 125,153 personas que hablan una lengua indígena, de las cuales el 53.47% son mujeres y el 43.53% son hombres, principalmente las	Ciudad de México	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). Bienestar jurídico para los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, 2025. Sistema de Información para el Bienestar. Recuperado de https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1577/2025_PS_004_35C001	Si	Ambos programas coinciden en atender a la misma población. Las transferencias monetarias y apoyos legales del programa Bienestar Jurídico, dirigidas a la liberación de personas indígenas en prisión o en proceso de preliberación, complementan las acciones del Componente 4 del Pp E179, que contempla asesorías legales y acompañamientos, aunque su redacción podría precisar mejor su alcance.	



				1,032 personas monolingües en lengua indígena, de las cuales el 65.3 % son mujeres y el 34.7% son hombres.				
"Tokayamatl: Investigación para la Documentación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, 2025"	SEPI	Fomentar la participación de la población perteneciente a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.	se integra de mujeres y hombres pertenecientes a Pueblos o Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México que soliciten información y asesoría sobre el proceso de integración documental para ingresar al Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). Tokayamatl: Investigación para la documentación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, 2025. Sistema de Información para el Bienestar. Recuperado de https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1595/2025_PS_007_35C001	Si	Los objetivos de ambos programas convergen en la atención a la misma población. Las actividades de actualización de expedientes técnicos y de documentación que realiza Tokayamatl se articulan con las acciones del Componente 3 del Pp E179, enfocadas en el seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.		

Fuente. Elaboración propia con información del Sistema de Información para el Bienestar: STyFE (2025), Seguro de Desempleo y Subprograma del Bienestar; SEPI (2025), Bienestar Jurídico; CALTEQUITL; PFAPO; Manos Reconocidas; BPyCI; PROSOTEBI; y Tokayamatl. <https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx>; El Programa "Seguro de Desempleo y Subprograma Seguro de Desempleo del Bienestar de la Ciudad de México 2025" está considerado dentro del Programa Presupuestario "Seguro de desempleo" con clave "S054", Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, 2025.



Anexo Metodológico de trabajo de campo

Un grupo focal válido debe contar con entre 6 y 15 participantes, con proximidad respecto del tema, interacción grupal suficiente y capacidad para generar construcción colectiva de sentidos. Asimismo, siguiendo a Bardin (2009, citado en Silveira et al., 2015), deben cumplirse los criterios de pertinencia, representatividad, homogeneidad y exhaustividad para que los datos obtenidos sean metodológicamente sólidos.

En el ejercicio convocado por SEPI solo asistieron cuatro personas, con perfiles heterogéneos y sin reconocimiento de su participación en el Programa E179. Ninguna persona identificó reglas, componentes o problemáticas del programa. Debido a ello, no se generó interacción ni construcción colectiva de significados, elementos esenciales para la técnica de grupo focal. Tampoco se cumplieron los criterios de Bardin, ya que la información no fue pertinente, representativa ni exhaustiva.

Por esta razón, aunque el ejercicio se documenta para cumplir con lo solicitado en la estrategia de recolección de información, la información recabada no se utiliza para responder las preguntas de los TdR. La sesión se describe únicamente como Anexo Metodológico, en apego al principio de validez y no-inferencia excesiva.

Propósito del grupo focal

Obtener percepción de los beneficiarios sobre la pertinencia del diseño, barreras de acceso, claridad de reglas, criterios de selección, cobertura y resultados, de acuerdo con las preguntas del TdR.

Actividad realizada en campo

Durante el trabajo de campo se realizó un solo grupo focal con características distintas a las previstas en la metodología original. Las características documentadas fueron:

- Número de participantes: 4 personas convocadas por SEPI.
- Duración efectiva: Aproximadamente 30 minutos.
- Dinámica: La sesión derivó en una entrevista colectiva, sin interacción grupal suficiente para ser considerada un grupo focal.
- Perfiles de participantes:
 - Dos artesanas invitadas mediante contactos institucionales informales.
 - Una persona que solicitaba apoyos logísticos para actividades comunitarias.
 - Una joven involucrada en actividades juveniles, culturales y en acompañamiento jurídico familiar.
 - Desconocimiento del Programa E179: Ninguna persona identificó reglas, procesos o apoyos específicos del programa.
- Contenido de las intervenciones: Se refirieron exclusivamente a apoyos generales de SEPI (logística, cultura, acompañamiento jurídico), sin vinculación explícita al E179.

Principales limitaciones metodológicas

El ejercicio presentó limitaciones que impiden el uso de los datos para fines evaluativos:

Limitaciones relacionadas con la técnica

- Tamaño insuficiente del grupo (n=4): No se reunieron al menos las 10 personas solicitadas a la SEPI para asegurar diversidad de perspectivas ni la interacción requerida.



- Falta de homogeneidad y pertinencia del perfil: Los participantes no se identificaron como beneficiarios del programa.
- No se logró saturación temática: Las intervenciones no generaron repetición, contraste ni profundización.
- Sesgo potencial de la convocatoria: La “invitación institucional” puede inducir respuestas condicionadas.

Limitaciones relacionadas con la información recabada

- Los participantes desconocían el programa, sus características, criterios, procesos y componentes.
- La información obtenida fue fragmentada, centrada en experiencias individuales no vinculadas al E179.

Sistematización de la información del grupo de beneficiarios

La sistematización de la información recabada en la sesión con beneficiarios convocados por SEPI se realizó mediante un proceso de análisis cualitativo. Primero se transcribió la sesión y se depuró el material para conformar el corpus analítico. Posteriormente, se efectuó una lectura exploratoria y una codificación abierta para identificar temas recurrentes.

Con base en esta codificación, los contenidos se organizaron en seis categorías temáticas: conocimiento del programa, acceso a apoyos, tipo de apoyos recibidos, resultados percibidos, organización comunitaria y relación con SEPI, y transparencia y reglas. Para cada categoría se elaboró una síntesis interpretativa que refleja patrones comunes aportados por los cuatro participantes.

Si bien esta sistematización permite ordenar y describir las experiencias reportadas, su alcance es limitado debido al tamaño reducido del grupo, la heterogeneidad de perfiles y el desconocimiento general del Programa E179 por parte de los asistentes. Por ello, la información se utiliza únicamente como insumo descriptivo y no como evidencia evaluativa para responder las preguntas del diseño del programa.

Por otra parte, por razones de validez metodológica, representatividad mínima y saturación temática, la información se integra únicamente en este Anexo como posibles hallazgos, pero no como conclusiones ni respuestas a los TdR.

Información recabada y su relación con las preguntas de los TdR.

Preguntas de los TdR	Tema	Pertinencia esperada	Razón para NO utilizar la información
P. 6–10 Problema público	Claridad del problema, causas y efectos	Testimonios sobre situación previa al apoyo	Los participantes desconocen completamente el programa y su lógica de problema-causa-efecto.
P. 13–16 Población objetivo y elegibilidad	Cómo se enteran, requisitos, claridad de criterios	Identificar barreras y reglas	Nadie conoce criterios, no hay formatos, los apoyos se obtienen



Preguntas de los TdR	Tema	Pertinencia esperada	Razón para NO utilizar la información
			vía invitación o relación institucional informal.
P. 17–20 Cobertura / acceso	Dificultades, tiempos, selección	Identificar si el programa llega a quien lo necesita	Hablan de apoyos generales de SEPI, no del programa evaluado, sin criterios ni claridad de selección.
P. 23–26 Resultados	Mejoras, cambios, contribución del apoyo	Identificar resultados percibidos del programa	Describen resultados de apoyos de logística o jurídicos, no del E179.
P. 28–30 Transparencia	Conocimiento de reglas, difusión, presupuesto	Percepción de mecanismos de rendición de cuentas	Ninguno conoce reglas, criterios ni mecanismos; solo refieren invitaciones informales.

Fuente: elaboración propia con información de trabajo de campo con beneficiarios del Programa presupuestario E179

Sistematización profesional de la información recabada

Categoría A. Conocimiento del programa

La información obtenida muestra un desconocimiento estructural sobre el Programa E179. Ninguna persona participante identificó con claridad qué es el programa, cuáles son sus componentes o de qué manera se articula con los apoyos recibidos. De manera consistente, señalaron no saber si los apoyos que han obtenido pertenecen efectivamente al E179 o a otros programas previos de SEPI.

Categoría B. Acceso a apoyos

Las formas de acceso descritas reflejan procedimientos informales y no estandarizados. Aunque se preguntó explícitamente por los mecanismos del Programa E179, las personas participantes siempre refirieron al “apoyo de SEPI” en general, sin distinción programática. Relataron que la obtención de apoyos ocurre mediante invitación directa, solicitud verbal o gestiones con personal de la institución. Asimismo, señalaron que no existen formatos formales; las solicitudes suelen hacerse a través de un oficio sencillo o de manera verbal. A pesar de la informalidad, describieron los apoyos como rápidos, oportunos y suficientes para actividades culturales o comunitarias.

Categoría C. Tipo de apoyos recibidos

Los apoyos mencionados abarcan distintos ámbitos, lo que evidencia una mezcla de intervenciones no asociadas explícitamente al E179. En materia logística, reportaron haber recibido mesas, sillas, carpas, sonido y transporte. En el ámbito jurídico–legal, describieron acompañamiento, traductores y apoyo en procesos formales. Además, refirieron experiencias con convenios previos relacionados con actividades juveniles, apoyo escolar y actividades culturales. También mencionaron apoyos extraordinarios, como ayudas por COVID, gastos funerarios y seguro de desempleo.

Categoría D. Resultados percibidos



Los participantes identificaron diversos efectos positivos derivados de los apoyos institucionales, independientemente de su adscripción programática. Destacaron que facilitan la realización de actividades culturales y comunitarias, reducen costos logísticos como la renta de espacios y fortalecen la continuidad de las actividades culturales. En el ámbito legal, señalaron que el acompañamiento recibido les permitió hacer valer derechos —por ejemplo, mediante traductor o asesoría para un trámite o amparo— lo que generó sensación de protección y respaldo institucional.

Categoría E. Organización comunitaria y relación con SEPI

La relación con SEPI se caracteriza por vínculos prolongados y de confianza acumulada. Algunas personas participantes han tenido interacción con la institución desde procesos anteriores, como el constituyente o la dirección de SEDEREC (Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, actualmente SEPI). En el caso de las artesanas wixárika (también conocida como huichol), mencionaron ser convocadas de manera regular debido a su trayectoria y participación cultural previa. Persistió la percepción de que SEPI mantiene un “padrón” de artesanos que no es público ni transparente, lo que influye en quiénes reciben invitaciones o apoyos.

Categoría F. Transparencia y reglas

Los relatos revelan ausencia total de información sobre normas, criterios o procesos del E179. Ninguna persona pudo identificar reglas de operación, lineamientos, requisitos o mecanismos de rendición de cuentas asociados al programa. La relación con SEPI se describe como basada en la confianza, la trayectoria y la invitación institucional, más que en procedimientos públicos o criterios verificables. Esta ausencia de claridad contribuye a que los apoyos se perciban como discrecionales y diferenciados según la relación previa con la institución.

Cabe mencionar que se entregaron el audio de la entrevista a operadores del Pp E179 (*Entrevista operadores E179 SEPI 7oct25.mp3*) y el audio de la entrevista a los cuatro beneficiarios reunidos por la SEPI (*Gpo beneficiarios E179 SEPI.mp3*).

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluación de Diseño al Programa presupuestario E179 Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes</i>
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05 /09/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Lic. Jorge de Jesús Lorenzo Ruiz Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>El objetivo de esta evaluación es analizar el diseño de los Programas Presupuestarios para proporcionar retroalimentación que fortalezca su concepción, gestión y resultados. Esto se logrará mediante la valoración de la solidez de su continuidad, la identificación de la consistencia metodológica y la validación de la lógica vertical y horizontal de su MIR.</p>
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación del problema público para la creación y diseño del programa, de modo que se pueda verificar su congruencia;• Identificar y analizar su vinculación con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y con los ODS;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención para ampliación progresiva de la cobertura;• Analizar el funcionamiento, operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos con base en los bienes y servicios que atiende el Pp;• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable durante el ciclo de vida del Pp;• Identificar posibles complementariedades y/o duplicidades con otros programas.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La evaluación siguió los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (2025). Se abordaron siete capítulos que integran un total de 30 preguntas, correspondientes a los rubros de diseño, planeación, cobertura, MIR, transparencia y complementariedades.</p>
El enfoque metodológico cualitativo:
<ul style="list-style-type: none">• Análisis documental y de gabinete, que incluyó la revisión de la normatividad federal y local aplicable; el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa; registros administrativos; archivos presupuestales; informes institucionales; MIR 2024; y bases de datos.• Técnicas cualitativas, a través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales con actores operativos, responsables del Pp y población participante.• Análisis descriptivo y explicativo, que permitió tanto caracterizar los elementos normativos y operativos del programa como identificar causas estructurales de las debilidades de diseño.
La estructura de respuesta siguió los criterios de valoración binaria (Sí/No/No aplica) y niveles de respuesta, además de análisis basado en evidencia para preguntas descriptivas.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos_Otros_Especifique utilizados:
Descripción de las técnicas y modelos
Los Términos de Referencia (TdR) establecen que la evaluación de diseño debe responder 30 preguntas organizadas en siete apartados, lo que exige un conjunto de técnicas de investigación orientadas a generar evidencia suficiente y pertinente para cada dimensión: justificación, planeación, cobertura, focalización, consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), transparencia y complementariedad. Para ello, la metodología combina enfoques descriptivos y explicativos. El trabajo de gabinete incluye la revisión normativa, el análisis de registros administrativos, bases de datos, documentos institucionales y la MIR, mientras que el trabajo de campo contempla entrevistas semiestructuradas y grupos focales para recuperar percepciones, prácticas y experiencias de actores clave y beneficiarios. Las respuestas a las preguntas metodológicas se elaboran en formato estandarizado –una por cuartilla, con análisis, justificación y nivel de

respuesta cuando aplica— y, en todos los casos, deben fundamentarse con evidencia verificable siguiendo criterios de claridad, pertinencia y trazabilidad.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa cuenta con un diagnóstico con identificación de causas y efectos del problema y referencias estadísticas confiables.
2. Alineación sólida con PND, PGCDMX y ODS.
3. Justificación teórica y empírica consistente con el tipo de intervención.
4. Todas las fichas técnicas de los indicadores están disponibles y contienen los elementos requeridos (85–100%).
5. Marco normativo amplio, actualizado y protector de derechos indígenas.

2.2.2 Oportunidades:

1. El diagnóstico contiene datos cuantitativos relevantes sobre pueblos originarios y hablantes de lengua indígena, lo que puede fortalecer la definición de población.
2. Existen diferentes bases operativas que contienen información parcial sobre la población atendida.
3. El Propósito y el Fin cumplen con cuatro de cinco criterios establecidos, lo cual facilita su reformulación.
4. La existencia de registros operativos (bitácoras e informes mensuales) puede convertirse en la base para formalizar un sistema de seguimiento y verificación.
5. Existen áreas específicas donde se pueden desarrollar mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.

2.2.3 Debilidades:

1. El problema central está mal definido al vincularse con carencias de servicios básicos que no son responsabilidad de la SEPI.
2. Falta de estrategia de cobertura y criterios de focalización.
3. Indicadores centrados en productos, sin medir cambios sustantivos.
4. Ausencia de metas territoriales y poblacionales.
5. Carencia de procedimientos estandarizados, sistematizados y públicos.

2.2.4 Amenazas:

1. La ausencia de estrategia de cobertura genera riesgo de baja eficiencia.
2. Los medios de verificación no permiten reproducir cálculos ni garantizar acceso público.
3. La ausencia de procedimientos formales y de un sistema de seguimiento por beneficiario limita la capacidad de evaluación y rendición de cuentas.
4. No existen mecanismos de transparencia específicos, visibles y accesibles del Pp E179 en el portal institucional.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

El Programa Presupuestario E179 es pertinente para atender la exclusión institucional que enfrentan pueblos y comunidades indígenas y se encuentra sólidamente alineado con el PND, el PGCDMX y los ODS; sin embargo, su diseño presenta limitaciones importantes. La formulación del problema y la definición de población son inconsistentes; no existen mecanismos formales de focalización, padrón de beneficiarios ni procedimientos operativos estandarizados; y la MIR muestra deficiencias estructurales en componentes, indicadores, metas y medios de verificación, lo que impide medir resultados y verificar la entrega de servicios. La transparencia es limitada por la falta de clasificación completa del gasto y de un repositorio público de información, y aunque existen amplias áreas de complementariedad con otros programas, no hay mecanismos formales de coordinación. En conjunto, el programa es conceptualmente sólido, pero requiere mejoras sustantivas en diagnóstico, focalización, MIR, sistemas de información y procesos operativos para asegurar una atención efectiva, trazable y alineada al enfoque de derechos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Reformular el problema central y definir correctamente la población potencial y objetivo.

- | |
|--|
| 2. Crear un sistema único de registro y seguimiento de la población atendida. |
| 3. Documentar y formalizar los mecanismos de identificación y focalización de la población. |
| 4. Diseñar una estrategia de cobertura progresiva con metas anuales y criterios de priorización. |
| 5. Reestructurar Componentes, Propósito y Fin para asegurar coherencia metodológica. |
| 6. Fortalecer los indicadores y medios de verificación para asegurar claridad y monitoreabilidad. |
| 7. Documentar procedimientos operativos y establecer mecanismos formales de coordinación interprogramática |

4. Datos de la instancia evaluadora externa

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres; Miguel Ángel Ortíz Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219
4.7 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
4.8 Siglas: E179
4.9 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
4.10 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
4.11 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
4.12 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de los titulares a cargo del (los) programa(s)
4.12.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Derechos Indígenas
4.12.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: Reynaldo Flores López (encargado de Despacho) Tel. 55 11 02 65 00 Ext. 6565

5. Datos de contratación de la evaluación

5.1 Tipo de contratación
5.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 5.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 5.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 5.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 5.1.5 Otro: (Señalar) _____
5.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
5.3 Costo total de la evaluación: \$ 100, 000.00 (sin IVA)
5.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

6. Difusión de la evaluación

6.1 Difusión en internet de la evaluación: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Informes_de_Resultados
6.2 Difusión en internet del formato: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Informes_de_Resultados

BIBLIOGRAFÍA



Bibliografía

American Psychological Association. (2020). *Normas estilo APA, 7^a edición: Tutorial para citas y referencias bibliográficas*. Bibliotecas UGR, Universidad del Gran Rosario. <https://ugr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/TUTORIAL-APA-2020-1.pdf>

Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C. (2005). *Diagnóstico de capacitación a funcionarios federales en materia de derechos de los pueblos indígenas*. Academia Mexicana de Derechos Humanos. <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi/diagnostico/docs/diagnostico.pdf>

Aldunate, E., & Córdoba, J. (2012). *Formulación de programas con metodología de Marco Lógico*. ILPES. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5507/S1100211_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CONEVAL. (s.f.). *Curso de diseño de indicadores para el desarrollo social: Módulo 3 Pasos para construir un indicador, 3.6 Seleccionar los medios de verificación*.

CONEVAL. (s.f.). *Curso de diseño de indicadores para el desarrollo social: Módulo 4 Establecimiento de línea base y metas, 4.2 Planteamiento de metas*.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores*.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). *Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas*. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_me tas.pdf

Comité de Administración y Capacitación. (s.f.). *Guía para la elaboración de manuales administrativos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura* (p. 7). https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/cte-admon/4ta_sesion_ordinaria_300519-5-1-guia_para_la_elaboracion_de_los_manuales_administrativos.pdf

Eroza-Solana, M., & Carrasco-Gómez, L. (2020). Políticas interculturales y formación del personal público. *LiminaR*, 18(1), 114–129. <https://doi.org/10.29043/liminar.v18i1.709>

Escobal Saona-Elman, R., & Durán-Llaro, M. (2023). Fortalecimiento identitario y cohesión social en comunidades originarias. *Koinonía*, 8(2), 289–293. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i2.3080>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2023, 11 de mayo). *Aviso por el que se da a conocer la Procedencia de la Inscripción de 50 Pueblos Originarios en el Sistema de Registro y Documentación...* https://paot.org.mx/pdfs/GOF_CDMX_Bis_11_mayo_2023.pdf

Gobierno de la Ciudad de México. (2019). *Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019–2024*. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Plan_Gob_2019_2024_1.pdf

Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (2022). *Estrategia Nacional de Formación Lingüística e Intercultural*. INALI. https://site.inali.gob.mx/informes_autoevaluacion/pdf/INFORME_2022.pdf

Naciones Unidas. (s.f.). *Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

Secretaría de Administración y Finanzas [SAF]. (2023). *Manual para el llenado del Documento de Diseño y Estrategia de Intervención del Programa Presupuestario*. https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/material_apoyo/2022/manuales/manual_para_llenado_documento_diseño_estrategia_intervencion_del_programa_presupuestario.pdf

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2023). *Organigrama de los responsables de las acciones de los programas presupuestarios...*

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). *Bienestar jurídico para los pueblos y barrios originarios...* https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1577/2025_PS_004_35C0_01

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). *CALTEQUITL, Fortalecimiento para el Bienestar de Comunidades y Saberes, 2025.* https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1576/2025_PS_003_35C0_01

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). *Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, 2025 (PFAPO).* https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/datos_generales

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). *Manos reconocidas, 2025.* https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1596/2025_PS_008_35C0_01

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). *Programa presupuestario Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas (BPyCI), 2025.* https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/datos_generales

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). *Tequihua para el Bienestar, 2025 (PROSOTEBI).* https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/datos_generales

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2025). *Tokayamatl: Investigación para la documentación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, 2025.* https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/datos_generales

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). (2023). *Diagnóstico Sectorial de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes 2023.*

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). (2023, 28 de septiembre). *Documento de diseño y diagnóstico del Programa Presupuestario E179 Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.*

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). (2024). *Informe de avance presupuestal y de indicadores (IAPI)*, cuarto trimestre 2024.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E179.*

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). (s.f.). *Perfil estadístico población indígena en la Ciudad de México.*

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Dirección General de Derechos Indígenas. (2024). *Ficha del indicador del desempeño del Pp E179.*

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación. (2025, 15 de mayo). *Nota informativa 007.*

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI). (2025, 7 de octubre). *Entrevista a personal operativo... [No publicada].*

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. (2025). *Seguro de desempleo y subprograma Seguro de Desempleo del Bienestar...*
https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1401/2025_PS_002_33C001

Silveira Donaduzzi, Daiany Saldanha da, Colomé Beck, Carmem Lúcia, Heck Weiller, Teresinha, Nunes da Silva Fernandes, Marcelo, & Viero, Viviani. (2015). Grupo focal y análisis de contenido en investigación cualitativa. *Index de Enfermería*, 24(1-2), 71-75. <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962015000100016>